



STALIN ANTONIO BALLESTEROS GARCÍA

Director General

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIACOMPRA EFICIENTE-

BOGOTÁ D.C 2024





CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Contenido

- 1. INFORMACIÓN GENERAL
- 2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN
 - 2.1 Compromisos y logros
- 3. DEPENDENCIAS DE LA ANCP-CCE
 - 3.1 DIRECCIÓN GENERAL
 - 3.2 SECRETARÍA GENERAL
 - 3.3 SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS
 - 3.4 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 - 3.5 SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 - 3.6 SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO
- 4. RECOMENDACIONES









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

1. Información general

Nombre del funcionario Stalin Antonio Ballesteros García

responsable que entrega:

Cargo: Director General código E3 Grado 07
Entidad: Agencia Nacional de Contratación

Pública -Colombia Compra Eficiente Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024

Ciudad y fecha: Bogotá D.C. 20 de febrero Fecha de inicio de gestión: 28 de septiembre de 2022

2. Resumen ejecutivo de la gestión

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - ANCP-CCE fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública, y tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en el Sistema de Compra Pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 4170 de 2011, la ANCP-CCE es una Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ejerce las siguientes funciones:

 Proponer al Gobierno Nacional las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, con el fin









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

- 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.
- 3. Coordinar con las demás entidades públicas las gestiones necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Agencia.
- 4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.
- 5. Absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.
- 6. Brindar apoyo al Gobierno Nacional en la negociación internacional en materia de compras y contratación pública.
- 7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.
- 8. Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el comité directivo.
- 9. Desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales.
- 10. Difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública; y promover y adelantar con el apoyo y coordinación de otras entidades públicas cuyo objeto se los permita, la capacitación que considere necesaria, a fin de orientar a los partícipes en el proceso contractual.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- 11. Brindar apoyo a las entidades territoriales para la adecuada aplicación de las políticas, instrumentos y herramientas en materia de compras y contratación pública.
- 12.Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la entidad."

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ley mencionado, las funciones de la Dirección General son:

- "1. Presentar a consideración del Consejo Directivo, la política general de la Agencia y una vez adoptada por este, expedir los actos administrativos para su ejecución y velar por su cumplimiento.
- 2. Proponer el plan estratégico de la entidad y los planes y programas necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la Agencia y presentarlos al Consejo para su aprobación.
- 3. Suscribir los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda, de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.
- 4. Ejercer la representación legal de la Agencia.
- 5. Presentar al Consejo Directivo la política de mejoramiento continuo de la Agencia, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo propuesto, y los indicadores de gestión que permitan medir la satisfacción de los oferentes y las entidades estatales frente al cumplimiento de los objetivos de la Agencia.
- 6. Dirigir la creación, implementación y difusión de instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan la eficiencia y competitividad del mismo.
- 7. Organizar y articular con las demás entidades estatales la adecuada y uniforme implementación de las políticas y









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

herramientas en materia de compras y contratación pública que constituyen el objetivo principal de la Agencia.

- 8. Dirigir estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.
- 9. Adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la Agencia.
- 10. Presentar el proyecto de presupuesto de la Agencia Nacional de Contratación Pública y sus modificaciones para aprobación del Consejo Directivo.
- 11. Ejercer la facultad nominadora del personal de la Agencia con excepción de la atribuida a otras autoridades.
- 12. Ejercer la función de control interno disciplinario en los términos de la Ley 734 de 2002 o las normas que la modifiquen.
- 13. Expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.
- 14. Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Agencia.
- 15. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Agencia en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
- 16. Crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento de la Agencia.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- 17. Garantizar el ejercicio del control interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 18. Implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión institucional.
- 19. Las demás funciones que le sean asignadas."

Durante el periodo de gestión reportado, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), como ente rector de la contratación estatal del país, incentivó las buenas prácticas para potenciar el desarrollo de una compra pública socialmente responsable por parte de las entidades en todo el territorio nacional para el desarrollo e impulso de la economía popular y comunitaria, en línea con lo propuesto en el plan de gobierno y la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

A partir de este propósito, desde el 28 de septiembre de 2022, fecha en la que inició mi gestión, trabajé en la definición de elementos que permitieran configurar una compra pública estratégica, orientada a satisfacer propósitos tan importantes como promover el desarrollo económico, la innovación y el desarrollo sostenible en su dimensión ambiental y social.

A partir de esta mirada estratégica, se plantearon tres objetivos: 1-democratizar las compras públicas a través del acceso de la economía popular a estas. 2- implementar mecanismos de compra que permitan impulsar una economía regional dedicada a la alimentación. 3-fomentar la industrialización liviana a través de la vinculación de la economía popular al sistema de compra pública. Los principales logros y acciones desarrollados en el marco de este mandato se describen a continuación:









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

2.1 Compromisos y logros.

2.1.1 Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) para MiPymes

Orientado a promover la participación en el Sistema de Compras Públicas de micro y pequeños productores de la economía popular y comunitaria.

En el marco de este mecanismo se desarrollaron instrumentos de bienes y servicios de productores de la Economía Popular:

- 1) Catálogo de Café social proveniente de pequeños productores: con el que se busca que las Entidades Compradoras adquieran café social provenientes de pequeños productores agropecuarios locales o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, excluyendo procesos de preparación o de servicios de personal para su preparación. Del 04/09/23 al 31/01/24 se han realizado las publicaciones de mipymes vinculados al catálogo, y se han habilitado dos (2) MiPymes como proveedores.
- 2) Catálogo para la adquisición de canastas populares de productos agropecuarios en el departamento de Nariño: permite a las Entidades Estatales la adquisición de canastas populares de alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones del departamento de Nariño; y se determina que la entrega de estos productos solamente tiene alcance en los municipios de dicho departamento. Del 29/12/23 al 31/01/24 se han realizado las publicaciones de mipymes vinculados al catálogo, y se han habilitado dos (2) MiPymes como proveedores.
- 3) Catálogos materiales de construcción y ferretería: tiene como alcance la compraventa de Materiales de construcción y ferretería, los cuales en su gran mayoría se encuentran normalizados o regulados en su aspecto técnico a través de Normas Técnicas Colombianas – NTC. Del 18/08/23 al 31/01/24 se han realizado las publicaciones de mipymes vinculados al catálogo, habilitando treinta y cuatro (34) MiPymes como proveedores.







CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- 4) Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones: Este catálogo permite a los paneleros y productores de aromáticas e infusiones ofrecer directamente sus productos a las Entidades Estatales, hasta por el valor de la mínima cuantía.
- 5) Acuerdo Marco de Precios (AMP) Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV: se incluyó el ítem de café social, con productos asociados a la cadena productiva del café, derivados en su mayoría de criterios sostenibles o negocios verdes.
- 2.1.2 Participación de los actores de la Economía Popular en los mecanismos de agregación de demanda diseñados y puestos en operación por la Agencia.

Con el objetivo de democratizar el Sistema de compras públicas mediante los Mecanismos de Agregación de Demanda (Acuerdo Marco de Precios - AMP, Instrumentos de Agregación de Demanda – IAD, Catálogos, etc.), se desarrollaron acciones con el fin de incrementar el número de proveedores de la economía popular habilitados en los mismos.

En este sentido, se destaca lo siguiente: i) el diseño y la adjudicación de la IV Generación del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería con la participación directa de dos (2) microempresas como proveedoras del Estado, ii) la habilitación del catálogo IAD MiPymes de Canastas Populares de Nariño con la participación de una (1) microempresa, iii) la habilitación del catálogo IAD MiPymes Construcción y Ferretería con la participación de veintiuna (21) microempresas, iv) la habilitación del catálogo IAD MiPymes de Café Social proveniente de pequeños productores, con la participación de dos (2) microempresas, y v) la habilitación del catálogo IAD MiPymes de Panela, aromáticas e infusiones con la participación de dos (2) microempresas.

Se evidencia que el número total de proveedores habilitados en todos los mecanismos en 2023 fue de 117, mientras que el número de proveedores de la economía popular habilitados en dichos mecanismos fue de 28. Esto se traduce en un logro del 23.93%, destacando así la









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

significativa participación de microempresas en los mecanismos mencionados, y el cumplimiento efectivo de este objetivo para la vigencia 2023.

2.1.3 Plataforma de "Mi Mercado Popular"

Desarrollo de una plataforma digital que habilita los mecanismos de agregación de demanda como módulo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), para facilitar a las entidades estatales adquirir bienes y servicios a los actores de economía popular de todo el territorio nacional.

Este aplicativo tiene la capacidad de generar métricas y datos de acceso público sobre las compras realizadas por entidades estatales a microempresas y actores de la Economía Popular. Asimismo, pone en operación los catálogos de bienes y servicios de microempresas y otros actores de la economía popular para que puedan ser adquiridos por las entidades públicas de todo el territorio nacional, además, mejora la experiencia de usuario y la simplicidad de los procesos de participación y presentación de ofertas a los proveedores habilitados para vender sus bienes y servicios, a través de un ambiente web y de un aplicativo móvil.

Actualmente la plataforma está en proceso de estabilización y estará en operación durante el primer trimestre de 2024.

2.1.4 Decreto 142 de 2023

Elaboración del Decreto 142 de 2023" Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

2.1.5 Documentos Tipo para la contratación de convenios solidarios

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la Resolución 358 del 30 de junio de 2023, adoptó los documentos tipo para la contratación directa de Convenios Solidarios con Organismos de Acción Comunal orientados a la ejecución de obras cuyo presupuesto no exceda la menor cuantía de las entidades contratantes.

Este documento tipo busca la participación de las comunidades en los proyectos de Infraestructura de Transporte para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias y contiene parámetros obligatorios para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten procesos de selección bajo la modalidad de contratación directa para la celebración de convenios solidarios con organismos de acción comunal, para la ejecución de obras de menor cuantía.

Bajo este marco se estipula que: i) Las Entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal y los Organismos de Acción Comunal podrán celebrar bajo la modalidad de contratación directa los convenios solidarios; ii) Estos pueden realizarse con cualquiera de los Organismos de Acción Comunal como son: Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunal, Asociación de Juntas de Acción Comunal, Federación de Acción Comunal, Confederación Nacional de Acción Comunal.

3. Dependencias de la ANCP -CCE

La Agencia está conformada por la Dirección General, la Secretaría General y cuatro subdirecciones misionales que se encargan del diseño e implementación de instrumentos a través de los cuales las entidades estatales adelantan sus procesos de contratación y compras, además de administrar las plataformas electrónicas de contratación y el procesamiento de la información para la toma de decisiones en estos campos.











CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

3.1 Dirección General

3.1.1 Porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de las plataformas transaccionales

Del 28 de septiembre al 31 de diciembre del 2022 se alcanzó un porcentaje transaccional de compras públicas en las plataformas SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de 81,28% por valor de 38.655.743.050.828 billones de pesos, y un valor total en las tres plataformas del SECOP de 47.558.359.547, billones de pesos.

Durante la vigencia de 2023, el porcentaje transaccional de las contrataciones y compras públicas gestionadas a través de las plataformas SECOP II y la TVEC fue del 83,78% del total contratado, lo que equivale a ciento veintiún billones, setecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y seis millones, sesenta y nueve mil noventa y nueve (\$121.796.956.079.099,00) Igualmente, el valor total de lo contratado a través de las tres plataformas del SECOP (\$145.379.380.337.360,00).billones de pesos. En enero de 2024 el porcentaje transaccional de las compras públicas fue de 91 %, lo que equivale a \$8.108.690.615.482,35 billones de pesos, el total de las compras públicas al sumar las tres plataformas (SECOP I, SECOP II Y TVEC) es de \$8.912.065.822.881,35 billones de pesos.

La transaccionalidad en el Sistema de Compras y Contratación Pública fortalece la transparencia y optimización de los recursos del Estado. La información del valor gestionado en cada una de las plataformas administradas por la Agencia se presenta a continuación:

Tabla 1. Indicador transaccional de las compras públicas gestionadas a través de las plataformas del SECOP.

Fecha	SECOPI	SECOP II	%SECOP II	TVEC	% TVEC	Valor Total	Valor Transaccional	% Transaccional
28 al 30 sep 2022	\$8.902.616.464.719,00	\$ 36.790.810.044.576,00	77,4%	\$1.864.933.006.252,38	3,92%	\$47.558.359.515.547,40	\$38.655.743.050.828,40	81,28%
ene a dic 2023 \$	23.582.424.258.261,00	\$ 114.613.260.695.035,00	78,84%	\$7.183.695.384.064,29	4,94%	\$145.379.380.337.360,00	\$121.796.956.079.099,00	83,78%
ene de 2024	\$803.375.207.399.00	\$ 7.917.211.447.554.00	88,8%	\$191.479.167.928.35	2.15%	\$8.912.065.822.881.35	\$8.108.690.615.482.35	91,0%

1Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, feb de 2024

3.1.2 Ruta de la Democratización de la compra pública



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO





CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

La Agencia desarrolló la **nueva estrategia "Ruta de la democratización de la compra pública"** que busca fortalecer las capacidades de entidades estatales, proveedores y ciudadanía para participar en el Sistema de Compras y Contratación Pública, con énfasis en los actores de la economía popular, teniendo en cuenta los contextos económicos, sociales y territoriales, a través de acciones de capacitación y formación sobre herramientas e instrumentos normativos, tecnológicos y técnicos.

Con corte a 31 de diciembre de 2023, se desarrollaron seiscientas cuarenta (640) sesiones, con un total de treinta y un mil ochocientas cincuenta y cinco (31.855) personas participantes en las modalidades virtual y presencial.

En la modalidad virtual se realizaron quinientos sesenta y dos (562) sesiones de capacitación que tuvieron veintiocho mil doscientos cuarenta (28.240) participantes, con un 89% de la participación total. Para la modalidad presencial, participaron tres mil seiscientas quince (3.615) personas en setenta y ocho (78) sesiones, un once (11%) del total de participantes. En la tabla 1 se presentan los logros por modalidad de capacitación.

Tabla 2. Sesiones y participantes de las capacitaciones ANCP-CCE

Modalidad	Capacitaciones	Participantes	Porcentaje
Presencial	78	3.615	11%
Virtual	562	28.240	89%
Total	640	31.855	100%

Fuente: Dirección General, 2023

La estrategia se desarrolla considerando las necesidades e intereses de los grupos de valor e interés del Sistema de Compras Públicas. Se capacitaron proveedores, en especial a actores de la economía popular, para que aprendan a contratar con el Estado; funcionarios públicos para orientarles a una compra pública eficiente y sostenible, social y ambientalmente; y por último, a la ciudadanía, entes de control, y sector académico, entre otros, para difundir el uso de las herramientas de la entidad sobre control social a la contratación pública.

Así mismo, con el fin de aunar esfuerzos en el propósito de fortalecer las capacidades de los actores del sistema de compra pública, con énfasis en







CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

la inclusión de la economía popular, se han desarrollado las siguientes alianzas con actores institucionales:

Se suscribió un Convenio interadministrativo con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Innpulsa Colombia, con el que se busca aunar esfuerzos para diseñar, desarrollar e implementar instrumentos metodológicos y técnicos que faciliten el acceso de los actores de la economía popular y campesina al Sistema de compras públicas. Los representantes de cada entidad coadyuvaron en la creación del plan operativo del convenio para la vigencia 2023.

Igualmente, se desarrolló el Evento de Divulgación Tecnológica (EDT) con el fin de realizar una transferencia de conocimiento a un grupo de formadores del SENA, quienes definirán la creación de un curso complementario dirigido a los actores de la economía popular para que se conviertan en proveedores del Estado colombiano.

Se suscribió un Convenio marco entre la ANCP-CCE y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), que busca adelantar actividades de mutuo interés con el fin de llevar a cabo formación, capacitación y asistencia técnica en temáticas relacionadas con el desarrollo de estrategias de intervención territorial, enfocadas en el Sistema de compras y contratación pública.

En virtud de este convenio, se estableció un comité operativo interinstitucional que tiene como objetivo la coordinación y seguimiento de las actividades. Del convenio marco se derivó un convenio específico, que establece metodologías, temáticas específicas, duración y modalidades de las capacitaciones planificadas en conjunto para funcionarios públicos.

- Se adelantó un trabajo intersectorial con Confecámaras y las cámaras de comercio locales, enfocado en el apoyo logístico y de convocatoria en los diferentes espacios territoriales, en los que se han desarrollado los eventos de capacitación.
- Se llevo a cabo un trabajo conjunto con alcaldías y gobernaciones, orientado al reconocimiento previo de las necesidades de









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

capacitación de cada uno de los territorios con el fin de adaptar los contenidos y metodologías de las capacitaciones; sumado al trabajo conjunto de convocatoria de las poblaciones objetivo.

3.1.3 Despliegue territorial de la estrategia de capacitaciones

Frente al despliegue territorial de la estrategia de capacitaciones, se evidencia que a corte de 31 de diciembre de 2023 la ANCP-CCE tuvo presencia **en un total de dieciséis (16) departamentos**, llegando a veinte (20) ciudades y municipios del territorio colombiano, en donde se desarrollaron eventos o sesiones de capacitación en la modalidad presencial. Así, se destacan los municipios de Duitama, Santa Marta, Cartagena, Cali, Valledupar, San Andrés, Providencia, Quibdó, Arauca, Santander de Quilichao, Bogotá D.C. y Barranquilla, entre otros.

En la Tabla 6 se presentan todos los municipios y departamentos visitados:

Tabla 3. Visitas Realizadas a departamentos y municipios

Departamento	Ciudad o municipio			
	El Bagre			
Antioquia	Nechí			
	Medellín			
Arauca	Arauca			
Atlántico	Barranquilla			
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.			
Bolívar	Cartagena			
Boyacá	Duitama			
Cauca	Santander de Quilichao			
Cesar	Valledupar			
Chaoá	Quibdó			
Chocó	Bahía Solano			
Cundinamarca	Guasca			
La Guajira	Riohacha			
Magdalena	Santa Marta			
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés, Providencia y Santa Catalina			
Santander	Bucaramanga			
Tolima	lbagué			
Valle del Cauca	Cali			
valle del Cauca	Buenaventura			

Fuente: Dirección General, 2023









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

3.1.4 Planeación Estratégica e institucional

En el marco del direccionamiento estratégico de la Agencia, se elaboró y aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, que consta de la misión, visión, los principios, las líneas estratégicas, los enfoques orientadores, los objetivos estratégicos, los ejes estratégicos y las metas; así como el seguimiento al cumplimiento de las metas programadas en el modelo de planeación.

Con el PEI se busca orientar las capacidades de la entidad hacia el logro de resultados, simplificar y racionalizar la gestión en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes. Además, de definir de manera clara la hoja de ruta de las acciones a ejecutar en línea con la misión, visión y objetivos estratégicos planteados, en cumplimiento de compromisos, apuestas y recomendaciones.

El PEI establece los objetivos estratégicos con los que se busca dar cumplimiento a las apuestas de transformación, que son coherentes con la visión y la misión, y articulan los instrumentos de planeación de la entidad.

Tabla 4. Objetivos estratégicos

Objetivos estratégicos de la ANCP-CCE

Establecer lineamientos técnicos, conceptuales o metodológicos para la consolidación y democratización del Sistema de Compra Pública, mediante la elaboración y difusión de herramientas o instrumentos normativos sostenibles, estratégicos o innovadores que promuevan la inclusión de todas las partes interesadas del Sistema de Compra Pública.

Promover la compra pública estratégica como factor del desarrollo económico, contribuyendo a la dinamización del desarrollo regional en diferentes sectores del mercado y de la economía popular, a través de mecanismos de agregación de demanda.

Consolidar un marco de gobernanza para la gestión del conocimiento e información en la agencia, fortaleciendo los procesos de innovación y desarrollo tecnológico con el fin de impulsar la transparencia y fomentar la participación de actores en el sistema electrónico de contratación pública.

Fomentar la participación e inclusión de actores del Sistema de Compra Pública a través de mecanismos que promuevan la apropiación y difusión del conocimiento, fortalezcan sus capacidades, y mejoren el relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor.

Optimizar el modelo de operación de la Agencia con el propósito de promover sinergias al interior y con otras instituciones, que faciliten los procesos de toma de decisiones y el logro de resultados efectivos.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2023-2026 – ANCP -CCE.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

3.1.5 Asuntos internacionales: Foro Internacional "La compra pública como motor de desarrollo" - Intercambio de experiencias y buenas prácticas

Con el fin de conocer buenas prácticas internacionales e impulsar el intercambio de experiencias en compra públicas, la ANCP-CCE desarrolló dos actividades estratégicas en 2023: el Foro internacional de compras públicas y el Intercambio de experiencias con la United States Trade and Development Agency¹ (USTDA).

Además de compartir conocimientos y saberes para el fortalecimiento de las capacidades del personal de la Agencia, estos eventos internacionales permitieron generar recomendaciones de mejora de las herramientas e instrumentos a cargo de la entidad, como ente rector de la compra y contratación pública en Colombia.

Así, la ANCP-CCE y la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT) llevaron a cabo el Foro Internacional "La compra pública como motor de desarrollo", el 1 y 2 de noviembre de 2023 en la ciudad de Bogotá. Este evento contó con la presencia de importantes invitados y expertos de diferentes organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). También, participaron empresas del sector tecnológico del país, miembros del Gobierno Nacional y representantes de la academia, como Harvard y la Universidad Javeriana.

En este espacio de discusión se lograron consensos e importantes aprendizajes, y se dieron a conocer las prácticas vanguardistas en contratación pública que están llevando a cabo países como Corea del Sur, Argentina, Ecuador, Paraguay y México, entre otros. Por ejemplo, los representantes de Corea mostraron su experiencia y evolución en compras públicas, que representa alrededor del 30% del PIB de este país, para lo cual es fundamental que se haga de forma eficiente y transparente.

Agencia de Comercio y Desarrollo de los Estados Unidos de América.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Se destacó la importancia de contar con un instituto o centro de pensamiento dedicado a generar investigaciones y capacitaciones que permitan que la contratación pública genere mayor dinamismo en la economía al incrementar la inclusión de pequeñas empresas en estos procesos. En cuanto a las experiencias de América Latina, en el panel "Compras públicas como área estratégica para la inclusión de la economía popular" se socializaron las buenas prácticas que se han desarrollado en los diferentes países y cómo estas experiencias han transformado la economía hacia un camino más sostenible y, sobre todo, más inclusivo.

En este sentido, se presentaron avances en la inclusión de cooperativas, Mipymes, unidades productivas de economía popular y solidaria, comunidades indígenas y campesinas, en los sistemas de compra pública de cada país. Inclusive, se presentaron iniciativas internacionales acerca de la importancia del fortalecimiento electrónico para que la contratación pública tenga mayor transparencia e inclusión.

Además, en el marco del trabajo de cooperación entre la ANCP-CCE y la United States Trade and Development Agency (USTDA), se llevó a cabo el Curso "Iniciativa de Compras Públicas Globales: Comprender el mejor valor para las compras públicas", realizado entre el 20 de agosto y el 2 de septiembre de 2023; para el cual se hizo un viaje de estudios a los Estados Unidos con 16 funcionarios y el director general de la Agencia, y con 3 funcionarios de la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El objetivo de este curso fue realizar un intercambio de buenas prácticas y analizar políticas de contratación pública que respondan a la determinación del mejor valor por dinero² de manera justa y transparente en los procesos de adquisición de las entidades de gobierno.

3.2 Secretaría General

3.2.1 Ejecución de los Recursos

² Valor por dinero: El Valor por Dinero (VPD) es la combinación óptima entre los costos asumidos por el sector público para desarrollar un proyecto, y su aporte para cubrir satisfactoriamente las necesidades de los usuarios. En general, se genera VPD cuando los beneficios derivados de una infraestructura superan los costos en los que se incurrió para desarrollarla y en los costos en los que se incurrirá para operarla y mantenerla. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Participacin%20privada%20en%20proyectos%20de%20infraestructu/Nota%20T%C3%A9cnic a%202.pdf











CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Los recursos apropiados a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal de 2023 fueron de \$74.091,6 millones, de los cuales se apropiaron para Gastos de Funcionamiento \$21.931,4 millones, para Servicio de la Deuda la suma de \$540,1 millones, y para Gastos de Inversión la suma de \$51.620,0 millones. A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de acuerdo con los valores aforados, los efectivamente comprometidos y obligados, así como el porcentaje de ejecución.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2023, **del total de los recursos asignados se comprometió \$70.413,8 millones lo cual equivale a una ejecución del 95,0 %,** a nivel de cuenta en Gastos de Funcionamiento \$20.691,5 millones, es decir un 94,3%, Servicio de la Deuda por \$540,1 millones lo cual equivale al 100% y en los Gastos de Inversión por \$49.182,1 millones lo cual representa un 95,3%.

En cuanto al presupuesto obligado, la ejecución total fue de \$67.011,6 millones lo que representa el 90,4%.

Tabla 5. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023

СТА	DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	SALDO POR COMPROMETER	% EJE COMP/APR	OBLIGACIONES ACUMULADAS	% EJE OBL/APR	PAGOS ACUMULADOS	RESERVA PRESUPUESTAL	% RESERVA PTAL	CUENTAS POR PAGAR
1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 17.297.000.000	\$ 16.428.345.776	\$ 868.654.224	95,0%	\$ 16.428.345.776	95,0%	\$ 16.428.345.776	\$ 0,00	0,0%	\$ 0,00
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.404.500.000	\$ 4.086.856.406	\$ 317.643.594	92,8%	\$ 4.012.987.990	91,1%	\$ 3.952.287.180	\$ 73.868.416,42	1,68%	\$ 60.700.809,36
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 55.300.000	\$ 43.139.289	\$ 12.160.711	78,0%	\$ 43.139.289	78,0%	\$ 43.139.289	\$ 0,00	0,0%	\$ 0,00
	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 174.628.291	\$ 133.239.025	\$ 41.389.266	76,3%	\$ 133.239.025	76,3%	\$ 133.239.025	\$ 0,00	0,0%	\$ 0,00
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 21.931.428.291	\$ 20.691.580.496	\$ 1.239.847.795	94,3%	\$ 20.617.712.080	94,0%	\$ 20.557.011.270	\$ 73.868.416,42	0,34%	\$ 60.700.809,36
	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 540.174.373	\$ 540.174.372	\$ 1	100,0%	\$ 540.174.372	100,0%	\$ 540.174.372	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
	INVERSION	\$ 51.620.000.000	\$ 49.182.121.940	\$ 2.437.878.060	95,3%	\$ 45.853.766.396	88,8%	\$ 45.769.669.147	3.328.355.544,82	6,45%	\$ 84.097.248,99
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 74.091.602.664	\$ 70.413.876.809	\$ 3.677.725.855	95,0%	\$ 67.011.652.847	90,4%	\$ 66.866.854.789	3.402.223.961,24	4,59%	\$ 144.798.058,35

Fuente: Proceso de Gestión Financiera – Secretaría General ANCP-CCE

Las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2023 ascienden a \$3.402,2 millones, en Gastos de Funcionamiento por valor de \$73,8 millones, es decir el 0,34% del presupuesto de funcionamiento y en los Gastos de Inversión por valor de\$3.328,3 millones, lo que equivale a un 6,45% del presupuesto asignado.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Así mismo, se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$144,7 millones, en el presupuesto de funcionamiento fueron \$60,7 millones, y en el presupuesto de inversión por valor de \$84,0 millones.

Durante la vigencia 2023, la Agencia contó con un presupuesto de inversión por valor de \$51.620.000.000 de pesos, con el cual se alcanzó una ejecución presupuestal de \$49.182.121.940 de pesos equivalente al 95,3% a nivel de compromisos; quedando con una apropiación sin ejecutar por valor de \$2.437.878.059,61 debido, principalmente, a procesos de contratación que no fueron posibles de contratar durante la vigencia, menores costos al momento de contratar y, en menor medida, a terminaciones anticipadas de contratos. Por otra parte, se constituyeron reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023 por valor de \$3.328.355.544,82, relacionado principalmente a empresas proveedoras de servicios. A su vez, se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$84.097.248,99, relacionadas principalmente a contratos de prestación de servicios.

Con este presupuesto se financiaron dos proyectos de inversión: 1. Incremento del valor por dinero que obtiene el estado en la compra pública nacional, durante toda la vigencia, y 2. Generación efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública Nacional (a partir de junio de 2023), con una distribución presupuestal de \$47.528.967.015 y \$4.091.032.985, respectivamente. Esta asignación presupuestal permitió el cumplimiento de las metas propuestas en cada proyecto de inversión, como se presentó en la sección correspondiente de este informe. Por último, vale la pena precisar que el proyecto de inversión "Incremento del valor por dinero que obtiene el estado en la compra pública nacional" cerró en la vigencia 2023, logrando de esta manera el cumplimiento de los objetivos con la entrega de bienes y servicios.

Tabla 6.1 Ejecución presupuestal de los recursos de inversión a 31 de diciembre de 2023.

PRODUCTO / DEPENDENCIA	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER	% EJE COM	OBLIGACIONES	PAGOS	% EJE OBL	RESERVA PRESUPUESTAL	CUENTAS POR PAGAR
Producto: Instrumentos de Agregación de Demanda Responsable: SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS	\$ 5.072.704.000	\$ 4.776.378.337	\$ 296.325.663	94,2%	\$ 4.776.378.337	\$ 4.767.297.857	94,2%	\$ 0,00	\$ 9.080.480,00
Producto: Documentos de lineamientos Técnicos Responsable: SUBDIRECCIÓN DE EMAE	\$ 1.168.000.000	\$ 1.106.433.888	\$ 61.566.112	94,7%	\$ 1.092.433.888	\$ 1.092.433.888	93,5%	\$ 14.000.000,00	\$ 0,00









Agencia Nacional de Contratación Pública

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Producto: Servicio de educación informal Responsable : SUBDIRECCIÓN DE IDT	\$ 1.010.100.000	\$ 597.574.002	\$ 412.525.998	59,2%	\$ 582.128.469	\$ 570.128.469	57,6%	\$ 15.445.533,00	\$ 12.000.000,00
Producto: Documentos normativos Responsable: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	\$ 2.080.495.200	\$ 1.907.935.233	\$ 172.559.967	91,7%	\$ 1.907.935.233	\$ 1.895.935.233	91,7%	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00
Producto: Servicios de divulgación en temas relacionados con los servicios de apoyo a la compra pública Responsable: DIRECCIÓN GENERAL	\$ 2.080.000.000	\$ 1.995.822.427	\$ 84.177.573	96,0%	\$ 1.962.048.126	\$ 1.956.048.132	94,3%	\$ 33.774.301,00	\$ 5.999.994,00
Producto: Servicio de información para la compra pública Responsable: SUBDIRECCIÓN DE IDT		\$ 35.099.039.837	\$ 1.018.627.978	97,2%	\$ 33.626.528.176	\$ 33.581.511.401	93,1%	\$ 1.472.511.661,24	\$ 45.016.774,99
SUBTOTAL PROYECTO 0304- 1000-2 Nombre: Incremento del valor que obtiene el estado en la compra pública nacional	\$ 47.528.967.015	\$ 45.483.183.724	2.045.783.291	95,7%	\$ 43.947.452.229	43.863.354.980	92,5%	\$ 1.535.731.495,24	\$ 84.097.248,99
Producto: Servicio de información para la compra pública Responsable: SUBDIRECCIÓN DE IDT	\$ 4.091.032.985	\$ 3.698.938.217	\$ 392.094.768	90,4%	\$ 1.906.314.167	\$ 1.906.314.167	46,6%	\$ 1.792.624.049,58	\$ 0,00
SUBTOTAL PROYECTO 0304- 1000-3 Nombre: Generación efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública nacional.	\$ 4.091.032.985	3.698.938.217	\$ 392.094.768	90,4%	\$ 1.906.314.167	\$ 1.906.314.167	46,6%	\$ 1.792.624.049,58	\$ 0,00
TOTAL PRESUPUESTO NVERSIÓN	\$ 51.620.000.000	\$ 49.182.121.940	\$ 2.437.878.060	95,3%	\$ 45.853.766.396	\$ 45.769.669.147	88,8%	\$ 3.328.355.544,82	\$ 84.097.248,99

Fuente: Grupo de Gestión Financiera – Secretaría General ANCP-CCE

3.2.2 Propuesta de rediseño institucional de la ANCP -CCE

En atención a los nuevos retos que afronta la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, así como el propósito de avanzar con una reorganización (según lo anunciado en el Consejo









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Directivo 002 de 2022), se definió abordar el proyecto de rediseño institucional y formalización de empleo, en dos fases: (i) diagnóstico organizacional y (ii) arquitectura institucional. De acuerdo, también, con lo establecido en el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1083 de 2015³, por la Ley 2294 de 202 por la cual se expide PND, mediante la cual se fija la "Ruta - guía para rediseños organizacionales sectoriales y la formalización laboral del empleo público en equidad"₄.

Así, en septiembre de 2023 se suscribió un contrato interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con el objeto de realizar el acompañamiento técnico y metodológico para la elaboración del estudio técnico para el rediseño, fortalecimiento institucional y formalización de empleos públicos de la Agencia. En esta primera fase de diagnóstico, la ESAP y la Agencia conformaron equipos de trabajo con el fin de realizar la recolección de información primaria y secundaria, para lo cual se llevaron a cabo trece (13) talleres con las dependencias de la ANCP-CCE. También, se creó el Comité para el Rediseño y Fortalecimiento Institucional de la Agencia, mediante la Resolución 665 de octubre de 2023.

Una vez recibidos los formatos, metodologías, herramientas y lineamientos técnicos por parte de la ESAP, el equipo designado por la Agencia realizó las sesiones de levantamiento de cargas con las dependencias de la entidad, información indispensable para iniciar la fase de arquitectura institucional.

Como resultado de este trabajo, la ESAP elaboró el documento de Diagnóstico Organizacional que contiene: (i) caracterización institucional,

⁴ La Circular fue expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo de la Función Pública, y el Departamento Nacional de Planeación.





³ "(...)las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años: (a) Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad, (b) Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional, (c) Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones, (d) Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios, (e) Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional y, (f) Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional (...)"





CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

(ii) marco legal de fortalecimiento institucional, (iii) análisis de factores externos, (iv) análisis de factores internos, (v) análisis de la prestación de los servicios y (vi) análisis de sistemas de compras públicas en otros países.

3.2.3 Gestión Contractual

Se expidió la circular interna 029 de 2023 "Estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de embarazo o lactancia vinculadas por prestación de servicios" con el fin de dar a conocer los lineamientos que deben tener en cuenta los líderes de las diferentes dependencias de la entidad y supervisores que tienen a su cargo los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, suscritos con mujeres en estado de embarazo o lactancia.

Por otro lado, en el marco del plan de mejoramiento recomendado por la asesora experta con funciones de control interno realizada en el primer semestre del año 2023, la Secretaría General, a través del Grupo de Gestión Contractual, durante el segundo semestre de la vigencia, realizó las gestiones correspondientes que permitieron la actualización de los siguientes insumos:

- Manual de contratación, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 30 de noviembre de 2023.
- Ficha del indicador de eficiencia de la contratación, la caracterización del proceso de apoyo de Gestión de la Contratación, junto con sus procedimientos y matriz de riesgos.

Además, de acuerdo con la ejecución contractual en la vigencia 2023, se celebraron 381 contratos distribuidos tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Modalidades de contratación que se han realizado en la ANCP-CCE

Modalidad de contratación			Valor (inicial incluidas vigencias futuras + adiciones)
Contratación directa	Arrendamiento de inmuebles	6	\$ 5.653.386.726
	Contratos o convenios Interadministrativos	6	\$ 2.351.570.000
	Proveedor exclusivo	9	\$ 16.898.431.338









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Mínima cuantía Selección abreviada subasta inversa	18	\$ 178.198.695 \$ 330.405.893
Selección abreviada subasta inversa Selección abreviada menor cuantía	1	\$ 330.405.893
Total	381	\$ 43.264.265.774

Fuente: Gestión de la contratación de la Secretaría General de la ANCP-CCE

Las adquisiciones gestionadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se cuantifican a través de órdenes de compra. En la siguiente tabla, se presentan las diecinueve (19) órdenes de compra gestionadas hasta el 31 de diciembre del 2023.

Tabla 8. Adquisiciones gestionadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda	N° de órdenes de compra	Valor de las ordenes de compra (inicial incluidas vigencias futuras + adiciones
Aseo y Cafetería IV	2	\$ 400.175.947
Grandes Superficies	2	\$ 12.680.960
IAD Software I - Fabricantes	2	\$ 70.562.680
IAD Software I - Microsoft	5	\$ 785.779.274
IAD Software I - Partners	2	\$ 115.036.170
Nube pública IV	3	\$ 12.019.336.871
Servicios BPO II	2	\$ 7.739.640.912
Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II	1	\$ 76.292.208
Total	19	\$ 21.219.505.022

Fuente: Gestión de la contratación de la secretaria general de la ANCP-CCE









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

3.2.4 Gestión Jurídica

Durante el periodo reportado se realizó una gestión eficiente de acciones de tutela y procesos judiciales ordinarios, penales, disciplinarios y coactivos dado que la entidad no tuvo fallos desfavorables en segunda instancia en las acciones de tutela instauradas; por tanto, se demuestra eficiencia, eficacia y legitimidad en su actuación. Se recibieron ciento cuatro (104) acciones de tutela, de las cuales, actualmente, se encuentran tres (3) en trámite de contestación. Esto fortalece la confianza de la ciudadanía en la Entidad como garante de derechos fundamentales, además se promueve una administración del Estado de forma eficiente que demuestra compromiso y respeto a los derechos de la ciudadanía.

Tabla 9. Tutelas gestionadas en 2023

Total tutelas gestionadas 2023	Tutelas archivadas con fallo favorable en primera o segunda instancia	Tutelas en trámite	Tutelas desfavorables
104	101	3	0
Derecho frecuente solicitado en amparo:	Derecho de petición y derecho al debido proceso contractual	Promedio de Tutelas al mes:	8,6

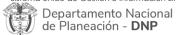
Fuente: Grupo de gestión Contractual, Legal y Asuntos Judiciales

En el mismo sentido, se han gestionado de forma satisfactoria un total de 53 procesos judiciales ordinarios cargados en el aplicativo Ekogui⁵, de los cuales, 15 corresponden a nuevos procesos en la vigencia 2023 y 11 fueron terminados de forma exitosa. Lo anterior, demuestra el compromiso de la entidad en abordar y resolver asuntos legales de manera ágil y satisfactoria, demostrando una gestión jurídica eficaz.

Tabla 10. Procesos judiciales

Medio de control	Procesos activos	Procesos terminados	Procesos gestionados
Nulidad simple	14	7	21
Nulidad por inconstitucionalidad	1	0	1
Nulidad y restablecimiento del derecho	6	1	7
Ordinarios laborales	4	0	4

⁵ Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano







CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Protección de derechos e intereses colectivos	3	0	3
Controversias contractuales	14	3	17
TOTAL PROCESOS JUDICIALES	42	11	53

Fuente: Grupo de gestión Contractual, Legal y Asuntos Judiciales

Por otra parte, se gestionaron 15 procesos penales, de los cuales, cuatro (4) de ellos con sentencia favorable a los intereses de la entidad.

Tabla 11. Procesos penales gestionados

Estado	Procesos	Fase
Finalizado	4	Sentencia favorable a los intereses de la entidad
Abierto	1.1	1: Juzgamiento
Abieno	11	10: Indagación
TOTAL PROCESOS PENALES	15	

Fuente: Grupo de gestión Contractual, Legal y Asuntos Judiciales

En cumplimiento del artículo 14, numeral 16 del Decreto 4170 de 2011, de "Coordinar las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los funcionarios de la Agencia y resolverlas en primera instancia en los términos de la Ley 734 de 2002", es importante mencionar que se continuó con la instrucción de dos (2) procesos de 2022 de los procesos disciplinarios recibidos, y diecinueve (19) procesos recibidos en 2023. Actualmente ningún proceso se encuentra en etapa de juzgamiento y, por ende, no existen a la fecha procesos disciplinarios allegados al Grupo de Gestión Jurídica de la Dirección General.

Tabla 12. Procesos disciplinarios

	1		
Total procesos abiertos, archivados y	Total abiertos	Total archivados	Total por abrir



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO





CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

por abrir al 31/12/2023			
21	9	2	10
Presunta falta frecuente:	Diversos tipos de faltas, pero una frecuente es inasistencia al desempeño de funciones de forma presencial	Promedio al mes:	1,75

Fuente: Grupo de gestión Contractual, Legal y Asuntos Judiciales⁶

En cumplimiento del artículo 14, numeral 21 del Decreto 4170 de 2011, de "Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la Agencia por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva", se profirió auto de terminación y archivo en un proceso contra el sancionado:

Tabla 13. Deudores morosos

Nro.	DEUDOR MOROSO	ESTADO ACTUAL
1	SUMIMAS S.A.S	Terminado por pago.

Fuente: Grupo de gestión Contractual, Legal y Asuntos Judiciales

Frente al Deudor Moroso INTRADECO se realizó el respectivo trámite de cobro del pago por concepto de Cláusula Penal e intereses con fundamento en 4 resoluciones sancionatorias por incumplimientos al Acuerdo Marco No. CCE -456-1- AMP-2016, sin recibirse respuesta o pago a la fecha por lo cual se deberán continuar con las acciones de cobro a que haya lugar, relacionándose el siguiente detalle:

Tabla 14. Deudores morosos

No	SANCIONATORIO			ACCIONES ADELANTAI		
1	Sancionatorio	AACS-051-2019	Por	medio	de	
	Resolución		Radic	ado de so	alida	

⁶ Nota: El detalle se encuentra en el tablero de seguimiento adjunto y disponible en el Sharepoint de Gestión Jurídica – año 2023- Documentos de Apoyo- Archivo Reporte Procesos Dic 2023 – CCE.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

	1936 International Trading Company de	RS20231027011851
	Colombia SAS INTRADECO	del 27/10/2023, se
2	Sancionatorio SNEG-032-2019	reiteró
	Resolución 2045 International Trading	requerimiento de
	Company de Colombia SAS	pago a
	INTRADECO	INTRADECO.
3	Sancionatorio AACS-051-2019	Así mismo, se reportó al
	Resolución 1937 International Trading	Grupo de Gestión
	Company de Colombia SAS	Financiera para que
	INTRADECO	realicen el reporte en el
4	Sancionatorio AACS-051-2019	Boletín de Deudores
	Resolución 1931 International Trading	Morosos con corte al 30
	Company de Colombia SAS	de noviembre de 2023.
	INTRADECO	Total Adeudado a
		31/12/2023
		\$14.046.580,042

Fuente: Grupo de gestión Contractual, Legal y Asuntos Judiciales

3.2.5 Talento Humano

La Gestión del conocimiento y de Innovación en la Agencia se aborda desde el área de Talento Humano, en relación con la política de gestión del conocimiento, se logró un cumplimiento del 100% del plan de acción programado, que contemplaba 12 actividades, acorde con los lineamientos del MIPG⁷.

Acciones para resaltar:

- Identificación de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas al interior de la entidad.
- Adquisición de conocimiento externo/ 3 capacitaciones desarrolladas con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- Primera sesión de capacitación de buenas prácticas con la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- Expedición y divulgación de los Lineamientos para mitigar la fuga de conocimiento.
- Modificación de la Resolución Interna 270 de 2021, eliminando el comité de Gestión de Conocimiento e Innovación, el cual resultaba poco efectivo para el cumplimiento de tareas que se esperaban de él.
- Creación y consolidación de la mesa de trabajo de Gestión del Conocimiento y la Innovación, con representantes de cada una de las áreas.
- Cumplimiento de la campaña de comunicaciones a través de la difusión en correos "Entérate" y protectores de pantalla de la entidad.

Ahora bien, en el marco del lineamiento expedido para mitigar la fuga del conocimiento en la entidad, se relacionan algunas de las estrategias contempladas:

- Plataformas de Gestión del Conocimiento: espacio destinado en la intranet de la entidad.
- Plan de mentoría Colombia Compra: acompañamiento por parte de funcionarios antiguos a nuevos colaboradores, con el fin de orientar y guiar a esta persona, apoyando su proceso de inserción y de conocimiento de la entidad.
- Implementación Formato de retención del conocimiento: obligatorio para funcionarios y contratistas.
- Transferencia de conocimiento: Los colaboradores de la entidad que sean designados para participar en espacios de formación, capacitación o desarrollo de habilidades, están obligados a transferir el nuevo conocimiento adquirido a los demás miembros de la entidad.
- Identificación de Expertos Internos: serán identificados por las áreas, facilitará el contacto de empleados con conocimientos específicos.
- Sistematización de Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas: la información será recogida por áreas sobre ese conocimiento adquirido que pudo haber afectado positiva o negativamente un resultado esperado.

Para el año 2024, se presentó el plan de trabajo en el marco de gestión del conocimiento, que consta de 12 actividades. Por las que, se busca identificar de manera más precisa y organizada el conocimiento crítico del







CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

interior de la entidad. Igualmente, busca afianzar los conceptos de buenas prácticas y lecciones aprendidas, generar de espacios para la adquisición de conocimiento de valor para los procesos de la entidad, obtener el mapeo de conocimiento por Grupos de Trabajo, crear repositorios de gestión del conocimiento de fácil acceso y socializados al interior de la entidad, para este punto es necesario precisar que, su cumplimiento está directamente relacionado con el lanzamiento de la intranet de la entidad por parte del grupo de comunicaciones.

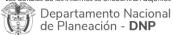
Es importante indicar que la intranet se encuentra lista para su lanzamiento y puesta en funcionamiento, para lo cual, el Grupo de Comunicaciones, en correo del pasado 26 de diciembre, informaron que el lanzamiento de la herramienta se tiene previsto para el 19 de febrero de 2024.

Con respecto al Plan de Bienestar Social, se obtuvo un cumplimiento del 96%, y en cuanto al Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) se alcanzó un cumplimiento del 94%. Con el acompañamiento del asesor de la ARL Colmena se realizó la Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el formato establecido por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 312 de 2019, obteniendo como resultado el 99,37% de cumplimiento; obteniendo un resultado aceptable. En ese sentido, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo obtuvo como resultado ponderado un cumplimiento del 99,4% con respecto a las metas.

Se resalta la implementación al 100% de la modalidad de Teletrabajo Suplementario, obteniendo una participación de veintiocho (28) funcionarios en esta modalidad de trabajo. En cuanto al trabajo en casa, veintidós (22) funcionarios de las diferentes dependencias de la agencia se beneficiaron bajo esta modalidad⁸.

La planta de personal a corte 31 de enero de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- está conformada por 121 cargos de carrera administrativa y 21 de libre nombramiento, la cual contó con el 89% de provisión del total de cargos, destacando los empleos de carrera administrativa la cual se efectuó mediante nombramiento provisional.

⁸ Los detalles de los informes se encuentran adjuntos y disponibles en el SharePoint de Talento Humano.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

OCUPACIÓN PLANTA EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN								
NIVEL	NIVEL OCUPADO VACANTE DEFINITIVA VACANTE TEMPORAL T							
Directivo	4	2	0	6				
Asesor	7	0	0	7				
Profesional	5	1	0	6				
Técnico	2	0	0	2				
TOTAL	18	3	0	21				

3.2.6 Gestión Documental

Se realizó la actualización de la caracterización del proceso de Gestión Documental y sus procedimientos asociados, y la matriz de riesgos, con el propósito de que respondan a la nueva estructura organizacional de la Entidad; verificando que se cuente con atributos de calidad que permitan su fácil monitoreo, ejecución y conservación. Todo esto con el fin de realizar un fortalecimiento y mejoramiento continuo de los procesos a cargo de la Secretaría General.

En cuanto a los avances en la preservación y acceso a la información, así como en la cultura de gestión documental, se implementó el programa de auditoría y control del Programa de Gestión documental a través del cual se dan lineamientos relacionados con la clasificación, organización, descripción, aplicación de tablas de retención documental (versión en proceso de convalidación ante el Archivo General de la Nación), así como buenas prácticas asociadas a la cultura de gestión de documentos de archivo. En desarrollo de las acciones del programa, se ha realizado acompañamiento a los grupos de trabajo y subdirecciones de la Agencia enfocado en la organización de los archivos de gestión de la vigencia 2023,









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

esto con ocasión al diligenciamiento de los Inventarios de los Archivos de Gestión⁹.

En el proceso de **Relacionamiento Estado Ciudadano**, para la vigencia 2023, se dio cumplimiento de la estrategia de servicio al ciudadano, mediante, el servicio y atención integral a los ciudadanos y grupos de valor a través de los diferentes canales de comunicación definidos por la Entidad, cumpliendo con atributos de oportunidad, calidad, amabilidad y efectividad en la información.

Se gestionaron un total de diez mil novecientos treinta y seis (10.936) PQRSD durante la vigencia, encontrando que los meses de mayor número de trámites radicados fueron febrero, marzo y mayo, y las áreas con mayor participación fueron las Subdirecciones de Negocios, de Gestión Contractual, y de Información y Desarrollo Tecnológico. La atención de las PQRSD por parte de las diferentes dependencias de la Agencia contó con el monitoreo, seguimiento y control del grupo interno de Relacionamiento Estado Ciudadano.

En septiembre de 2023, se realizaron acciones de fortalecimiento de lenguaje claro, tales como: Campañas de comunicación internas para difundir los lineamientos del lenguaje claro. Por otra parte, en cumplimiento de la Política de participación ciudadana y rendición de cuentas se realizó acompañamiento a la Subdirección de Negocios en mesas de trabajo con entidades o interesados en la creación de mecanismos de agregación de demanda, así como a la subdirección de Gestión Contractual en la realización de la consulta ciudadana; garantizando y promoviendo la participación de los grupos de valor en el diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión de la Agencia.

Se realizó acompañamiento en territorio, en las ciudades de Duitama, Santa Marta, Cartagena y Cali, para diagnosticar las necesidades, inquietudes, sugerencias y recomendaciones de los grupos de valor, brindando información y soluciones a los mismos. Estas acciones de acompañamiento se realizaron en el marco de la estrategia de la "Ruta de democratización de la compra pública".

⁹ El detalle se encuentra en los soportes adjuntos y disponibles en el link de acceso













CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

3.2.7 Gestión Financiera

En la vigencia 2023 la Agencia tramitó tres solicitudes de autorización de cupos de vigencias futuras ante la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

De acuerdo con los Gastos de Funcionamiento:

- Para contratar el servicio de internet, autorizadas mediante oficio 2-2023-049065 del 15 de septiembre de 2023 por valor de \$18,0 millones cupo para la vigencia 2024
- Para adelantar adición a la OC 110933 de 2023 prestación del servicio de transporte terrestre, autorizadas con oficio 2-2023-067775 del 19 de diciembre de 2023 por valor de \$25,9 millones cupo para la vigencia 2024.

De acuerdo con los Gastos de Inversión

o Para adelantar los siguientes procesos contractuales:

Tabla 15. Relación conceptos de gasto autorización de cupo de vigencias futuras

PROYECTO	DETALLE	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR CUPO VIGENCIA 2024	VALOR CUPO VIGENCIA 2025	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025
0304-1000-3 -	SERVICIO DE NUBE PÚBLICA SECOP II	\$ 2.086.836.349	\$ 7.316.621.424		\$ 7.316.621.424
GENERACIÓN	SERVICIO DE NUBE PÚBLICA SECOP I	\$ 55.596.694	\$ 1.833.495.917		\$ 1.833.495.917
EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA	CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD - SOC	\$ 30.856.656	\$ 808.691.227	\$819.170.519	\$ 1.627.861.746
EN LAS	MESA DE SERVICIO	\$ 956.152.682	\$ 5.220.593.645		\$ 5.220.593.645
PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICA NACIONAL	LICENCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y CORRETIVO PLATAFORMA SECOP II	\$ 540.247.217	\$ 7.351.815.050		\$ 7.351.815.050
	TOTAL	\$ 3.669.689.598	\$ 22.531.217.263	\$ 819.170.519	\$ 23.350.387.782

Fuente: Gestión financiera de la Secretaría General de la ANCP-CCE

Esta solicitud fue autorizada mediante oficio 2-2023-051595 del 29 de septiembre de 2023, cupos para las vigencias fiscales de 2024 y 2025.

En cuanto a los traslados presupuestales, durante este periodo la Agencia adelantó autorización ante el Consejo Directivo de un traslado presupuestal mediante acuerdo núm. 005 del 18 de julio de 2023 "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal de 2023". Acuerdo que fue aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2.2023-038984 del 27 de julio de 2023.

En Gastos de Funcionamiento el traslado fue de \$580,0 millones en Gastos de Personal para financiar el rubro Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial que presentaba un faltante de apropiación, y en Gastos de Inversión por \$4.091,0 millones para financiar el nuevo proyecto de inversión e iniciar el trámite de solicitud de autorización de cupo vigencias futuras.

Además, en cuanto a la ejecución de Reserva Presupuestal constituida a diciembre 31 de 2022, al cierre de la vigencia fiscal de 2022, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$2.401,0 millones que representan el 3.15% del total del presupuesto asignado a la entidad. Las reservas presupuestales constituidas en Gastos de Funcionamiento ascendieron a la suma de \$73,0 millones, lo cual equivale al 0,36% de la apropiación definitiva, y en Gastos de Inversión se constituyeron por valor de \$2.327,9 millones, es decir el 4,17% de la apropiación definitiva.

Tabla 16. Reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2022

	rabia 10. Reservas presopoestales di elette de la vigeriela 2022									
	DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	SALDO POR COMPROMETER	% EJE COMP/A PR	OBLIGACIONES ACUMULADAS	% EJE OBL/A PR	PAGOS ACUMULADOS	RESERVA PRESUPUESTAL	% RESER VA PTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	16.421.700.000	14.798.363.314,00	1.623.336.686,00	90,1%	14.798.363.314,00	90,1%	14.798.363.314,00	0,00	0,0%
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.698.451.919	3.205.404.930,96	493.046.988,04	86,7%	3.132.333.800,95	84,7%	3.132.333.800,95	73.071.130,01	1,98%
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.000.000	22.261.723,00	28.738.277,00	43,7%	22.261.723,00	43,7%	22.261.723,00	0,00	0,0%
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	160.416.081	160.416.081,00	0,00	100,0%	160.416.081,00	100,0%	160.416.081,00	0,00	0,0%
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 20.331.568.000,00	\$ 18.186.446.048,96	\$ 2.145.121.951,04	89,4%	\$ 18.113.374.918,95	89,1%	\$ 18.113.374.918,95	\$ 73.071.130,01	0,36%
	SERVICIO DE LA DEUDA	47.574.657	47.574.656,65	0,35	100,0%	47.574.656,65	100,0%	47.574.656,65	0,00	0,00%
	INVERSION	55.826.977.796	45.664.764.467,01	10.162.213.328,99	81,8%	43.336.797.525,40	77,6%	43.336.797.525,40	2.327.966.941,61	4,17%
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 76.206.120.453,00	\$ 63.898.785.172,62	\$ 12.307.335.280,38	83,8%	\$ 61.497.747.101,00	80,7%	\$ 61.497.747.101,00	\$ 2.401.038.071,62	3,15%

Fuente: Proceso de Gestión Financiera – Secretaría General ANCP-CCE

Al cierre de la vigencias fiscal de 2023, del total de la reserva constituida se ejecutó el 97,0% representado en \$2.328,9 millones, el saldo por valor de









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

\$72,1 millones y que equivale al 3,0%, corresponde a reservas que fueron canceladas por valor de \$71,1 millones y la suma de \$1,0 millones que expiró de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015: "(...) Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. (...)".

Tabla 172. Ejecución reservas presupuestales a diciembre 31 de 2023

DETALLE	VALOR CONSTITUIDO	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% EJEC
FUNCIONAMIENTO	73.071.130	63.088.212	9.982.918	86,3%
INVERSION	2.327.966.942	2.265.836.297	62.130.645	97,3%
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL	\$ 2.401.038.072	\$ 2.328.924.509	\$ 72.113.563	97,0%

Fuente: Proceso de Gestión Financiera – Secretaría General ANCP-CCE

Frente al Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2023, a la vigencia 2023, se programó por un valor inicial de \$56.024,5 millones, y al cierre de la vigencia fiscal la ejecución del PAA fue por la suma de \$53.269,0 millones lo cual equivale a un 95.08% de los recursos programados y el saldo por comprometer de \$2.755,5 millones lo que representa un 4.92%.

Tabla18. Ejecución Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023.

RUBRO	APROPIACION	PROGRAMADO	DIFERENCIA	EJECUCION	% EJEC
02	4.404.500.000	4.404.500.000	-	4.086.856.406,21	92,79%
FUNCIONAMIENTO	\$ 4.404.500.000	\$ 4.404.500.000	•	\$ 4.086.856.406	92,79%
0304-1000-2-0-0304001-02	5.072.704.000	5.072.704.000	-	4.776.378.337,00	94,16%
0304-1000-2-0-0304002-02	1.168.000.000	1.168.000.000	-	1.106.433.888,00	94,73%
0304-1000-2-0-0304003-02	1.010.100.000	1.010.100.000	-	597.574.002,00	59,16%
0304-1000-2-0-0304005-02	2.080.495.200	2.080.495.200	-	1.907.935.233,00	91,71%
0304-1000-2-0-0304006-02	2.080.000.000	2.080.000.000	-	1.995.822.427,00	95,95%
0304-1000-2-0-0304009-02	36.117.667.815	36.117.667.815	-	35.099.039.836,79	97,18%
INVERSION 0304-1000-2	\$ 47.528.967.015	\$ 47.528.967.015	\$0	\$ 45.483.183.724	95,70%
C-0304-1000-3-0-0304009-02	4.091.032.985	4.091.032.985	-	3.698.938.216,60	90,42%
INVERSION 0304-1000-3	\$ 4.091.032.985	\$ 4.091.032.985	-	\$ 3.698.938.217	90,42%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 51.620.000.000	\$ 51.620.000.000	•	\$ 49.182.121.940	95,28%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 56.024.500.000	\$ 56.024.500.000	-	\$ 53.268.978.347	95,08%

Fuente: Proceso de Gestión Financiera – Secretaría general ANCP-CCE









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

De acuerdo con los estados financieros la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, aplica en forma integral el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública y en particular las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos a través de las políticas contables adoptadas por la Entidad.

Adicionalmente, se aplicaron los criterios, normas y dinámicas establecidas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, expedido mediante Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

La Agencia registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. Por tal motivo, en este sistema se tienen la totalidad de los comprobantes contables; en aplicación a la directriz presidencial de cero papel, los mismos no se imprimen, pero están disponibles en aplicativo SIIF en cualquier momento, en caso de ser requeridos por algún ente regulador o de control. Los libros principales de Contabilidad (mayor y diario) se generan a través del Módulo Contable del aplicativo SIIF Nación, se descargan en formato PDF y se archivan de manera electrónica para su respectivo control.

3.3 Subdirección de Negocios

3.3.1 Mecanismos de Agregación de Demanda

Este producto del PEI está asociado al cumplimiento del indicador del PND "Porcentaje de proveedores de la economía popular que participan en los mecanismos puestos en operación a partir de 2023", que ya fue descrito en el apartado relacionado con dicho plan. En este punto es importante ampliar la información con respecto a los ocho (8) nuevos mecanismos de agregación de demanda que se estructuraron con corte a 31 de diciembre de 2023, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 19. Mecanismos de Agregación de Demanda 2023









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

NOMBRE DE LOS MECANISMOS	FECHA DE ADJUDICACIÓN /HABILITACIÓN
Acuerdo Marco Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV	27/01/2023
IAD Suministro para la operación Programa de Alimentación Escolar (PAE) Secretaría de Educación Distrital IV	21/04/2023
IAD MiPymes - 001 - Catálogo de Café Social proveniente de pequeños productores	18/08/2023
IAD Mipymes - 002 -Catálogo para la Adquisición de Canastas populares de Productos Agropecuarios en el departamento de Nariño	25/08/2023
IAD Servicios Exclusivos del Operador Postal – 4/72	14/09/2023
IAD MiPymes 003 Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería	10/10/2023
IAD MiPymes 004 Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones	26/10/2023
Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II	22/12/2023

Fuente: Subdirección de Negocios, 2023

Además, en la actualidad se encuentran vigentes treinta y nueva (39) Mecanismos de Agregación de Demanda con corte al 31 de enero del 2024 en los sectores de combustible, industrias de movimiento, manufactura, salud, educación, financiero y seguros, servicios administrativos y personales, y tecnología. En la Tabla 3 se presenta el listado de los mecanismos de agregación de demanda vigentes:

Tabla 20. Mecanismos de Agregación de Demanda vigentes 2023

Grupo	Mecanismo de Agregación de Demanda	Fecha de Inicio de Operación	Fecha Final para Suscripción OC
COMBUSTIBLE	Combustible Nacional III	03/03/2023	03/03/2026
	IAD Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares Bogotá PAE IV	14/03/2023	14/03/2025
EDUCACIÓN	IAD PAE Suministro para la Operación PAE SED IV	17/07/2023	17/07/2025
	Suministro de Elementos de Material Pedagógico II	01/07/2021	01/07/2024











CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

		ı	
	Adquisición de los Elementos para la Primera Infancia y Educación	08/04/2022	08/04/2025
INDUSTRIAS DE	Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	02/02/2021	02/02/2024
MOVIMIENTO	Vehículos III	27/07/2020	27/07/2024
	Adquisición de Maquinaria Agrícola y Amarilla	14/12/2022	14/12/2026
	Transporte terrestre de pasajeros II	03/04/2023	02/04/2025
MANUFACTURERA	Material de Intendencia y Materia Prima	07/03/2022	07/03/2025
MANUFACIURERA	Uniformes para labor y usos varios	03/04/2023	02/04/2025
	IAD Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II	29/12/2020	28/12/2024
	Tratamiento Renal Crónica II	15/10/2021	15/10/2024
SALUD	Selección Abreviada Enfermedad Renal Crónica	03/03/2022	03/03/2025
	Hemofilia II	16/09/2021	16/09/2024
	Adquisición de Equipos Biomédicos II	11/01/2022	11/02/2025
	Suministro, Adquisición y Dispensación de medicamentos	11/10/2022	11/10/2025
SECTOR	IAD Servicios Financieros III	05/10/2022	05/10/2025
FINANCIERO Y SEGUROS	IAD Servicios Postales de Pago	14/12/2020	14/12/2024
	Grandes Almacenes	01/01/2014	31/12/2030
	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	01/09/2021	01/09/2024
CED (ICIOC	Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería	30/03/2022	30/03/2025
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Adquisición de Ayudas Humanitarias	30/03/2022	30/03/2025
Y PERSONALES	Adquisición de Alimentos y Medicamentos para Animales	26/04/2022	26/04/2025
	IAD compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación	01/03/2023	01/03/2025
	Aseo y Cafetería IV	07/03/2023	07/03/2024
	Modelo de Gestión Territorial	19/12/2022	18/10/2025









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

	IAD Mipymes - 002 -Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el departamento de Nariño	06/12/2023	06/12/2025
	IAD Mipymes - 001 -Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería	29/12/2023	29/12/2025
	IAD para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial 4-72		10/06/2024
	IAD Software por Catálogo	24/02/2020	31/03/2024
	Sistemas Fotovoltaicos y sus Elementos	20/09/2021	20/03/2024
TECNOLOGÍA	Sistemas Fotovoltaicos de generación y almacenamiento	24/10/2022	24/10/2025
	Nube Pública IV	09/11/2021	09/11/2024
	Imágenes Satelitales y cartográficas	31/01/2022	31/01/2025
	Selección Abreviada para la adquisición de imágenes por plataformas aerotransportadas	14/03/2022	14/03/2025
	Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III	28/02/2022	28/02/2025
	Nube Privada IV	09/12/2022	09/12/2024
	Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza	27/12/2022	27/12/2025

Fuente: Subdirección de Negocios, 2023

3.3.1.1 Mecanismos de Agregación de Demanda para la Economía popular

De los mecanismos mencionados en el punto anterior, los siguientes tienen un impacto directo sobre sectores de economía popular:

Tabla 21. Elementos de economía popular por Mecanismo de Agregación de Demanda









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

NOMBRE DE LOS	ELEMENTOS DE ECONOMÍA POPULAR EN EL MECANISMO DE
MECANISMOS	AGREGACIÓN DE DEMANDA
Acuerdo Marco Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV	El Acuerdo Marco plantea la iniciativa de café social, que consiste en que los proveedores del acuerdo deben incorporar dentro de su oferta una o varias marcas de Café Social, las cuales corresponden a productos de poblaciones diferenciales o en situación de vulnerabilidad, tales como pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones de productores legalmente constituidas, de pueblo étnicos (como indígenas, rrom, y afrodescendientes, raizales, palenqueros y comunidades negras) campesinos, LGBTIPQ+, mujeres cabeza de familia, jóvenes, adulto mayor, víctimas del conflicto armado, población reinsertada, población reincorporada, y población con discapacidad.
IAD Suministro para la operación Programa de Alimentación Escolar (PAE) Secretaría de Educación Distrital IV	Este mecanismo cumple con las condiciones establecidas en la normativa, relacionadas con la obligación de que al menos el 30% de los alimentos deben proceder de productores locales.
AD MiPymes - 001 - Catálogo de Café Social proveniente de pequeños productores	Este catálogo permite a los pequeños productores de café, que cumplan con las mismas condiciones mencionadas en la iniciativa de café social del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería, ofrecer directamente sus productos a las Entidades Estatales, hasta por el valor de la mínima cuantía.
IAD MIPYMES - 002 - Catálogo para la Adquisición de Canastas populares de Productos Agropecuarios en el departamento de Nariño.	Este catálogo permite a las Entidades Estatales adquirir productos agropecuarios provenientes de pequeños productores y organizaciones campesinas, familiares y comunitarias del departamento de Nariño, hasta por el valor de la mínima cuantía.
IAD MiPymes 003 Catálogo de Materiales de	Este catálogo permite a los pequeños ferreteros ofrecer directamente los bienes que comercializan a las Entidades Estatales hasta por el valor de la mínima cuantía.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

NOMBRE DE LOS MECANISMOS	ELEMENTOS DE ECONOMÍA POPULAR EN EL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
Construcción y Ferretería	
IAD MiPymes 004 Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones	Este catálogo permite a los paneleros y productores de aromáticas e infusiones ofrecer directamente sus productos a las Entidades Estatales, hasta por el valor de la mínima cuantía.

Fuente: Subdirección de Negocios, 2023

3.3.2 Transacciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

En la Tienda Virtual del Estado Colombiano se transaron \$7,1 billones de pesos en 2023, en todos los mecanismos de agregación de demanda, superando las transacciones de años anteriores reportadas en la plataforma. Con respecto de 2022, se presentó un incremento del 61%, como se evidencia en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Billones de pesos gestionados en TVEC



Fuente: Subdirección de Negocios ANCP-CCE

Los mecanismos de agregación de demanda que transaron mayor valor en la TVEC- en este periodo fueron:







CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- (i) Instrumento de Agregación de Demanda de Medicamentos con transacciones por valor de \$1.510.308.449.373. Este mecanismo entro en operación en 2023.
- (ii) Instrumento de Agregación de Demanda de Software con transacciones por valor de \$1.040.238.731.114. Esto representó un aumento del 90,32% en relación con el año 2022.
- (iii) Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV con transacciones de \$679.555.723.025. Este mecanismo entro en operación en 2023.

3.3.3 Ahorros de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

En el periodo comprendido entre el 28 de septiembre al 31 de diciembre del 2022, a través de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que representaron un total de \$ 1.808.337.188.893 se generaron ahorros estimados de \$124.518.090.692 lo que equivale al 6.89% del monto total transado en dicha plataforma para la vigencia.

Durante el año 2023, a través de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que representaron un total de \$ 7.175.668.228.555 se generaron ahorros estimados de \$337.332.189.155, lo que equivale al 4.76% del monto total transado en dicha plataforma para la vigencia.

3.3.4 Procesos sancionatorios y trámites post - contractuales

El grupo interno de procesos sancionatorios desarrolló y ejecutó las actividades a su cargo, en cumplimiento de la competencia asignada a la Subdirección de Negocios. A continuación, se relaciona el estado de las actuaciones administrativas sancionatorias de carácter contractual:

Tabla 223. Consolidado Inventario a diciembre de 2023

AÑO	EN TRÁMITE	OTROS TRÁMITES	TERMINADOS JURÍDICAMENTE Y PARA RECONSTRUCCIÓN	TOTAL
2019	1	2	71	74
2020	1	1	6	8
2021	1	0	7	8
2022	0	0	3	3
2023	0	7	10	17









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

TOTAL	3	10	97	110

Fuente: Subdirección de Negocios ANCP-CCE

3.3.5 Criterios de sostenibilidad dentro de los AMP

- Inclusión de Criterios de Sostenibilidad en los Mecanismos de Agregación de Demanda

La Subdirección se propuso incorporar al menos un criterio de sostenibilidad en 3 Mecanismos de Agregación de Demanda para 2023. Esta meta se cumplió, logrando la estructuración y adjudicación de cuatro (4) mecanismos con estas características así:

- AMP Aseo y cafetería IV
- IAD Mipymes Catálogo de Canastas Populares Nariño
- IAD Mipymes Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería
- IAD Mipymes Catálogo de Café social

- Comportamiento de los criterios de sostenibilidad en los AMP

En la siguiente ilustración se presenta el comportamiento de los AMP conforme a los criterios de sostenibilidad a lo largo del año 2023. Es así como se observa un cumplimiento consistente en cada mes, alcanzando un resultado del 42% de Acuerdos Marco con criterios de sostenibilidad al cierre de diciembre de 2023. Este logro refleja una proyección adecuada en la integración de mecanismos con criterios de sostenibilidad.

Ilustración 2. Acuerdos Marco de Precios con Criterios de Sostenibilidad.





CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Acuerdos Marco de Precios con Criterios de Sostenibilidad 2023



Fuente: Subdirección de Negocios, 2023.

3.4 Subdirección de Gestión Contractual

3.4.1 Documentos de buenas prácticas contractuales

Estos documentos establecen lineamientos conceptuales, metodológicos y normativos para consolidar un adecuado sistema de compras y contratación pública; orientan con respecto al alcance de las normas que rigen la contratación estatal. En este sentido, se elaboraron manuales y guías en diferentes temas contractuales, complementados con un sistema de relatoría de los conceptos propios de la Agencia, pronunciamientos judiciales y normativa relevante en esta materia.

En 2023, la Subdirección de Gestión Contractual (SGC) **elaboró cinco (5) documentos de buenas prácticas** en materia de contratación pública.

- Actualización de la Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los Procesos de Contratación de obra pública.
- Actualización del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.
- o Desarrollo de la Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la contratación de prestación de servicios.







CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- Elaboración de la primera Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia.
- o Elaboración de "ABC de Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

3.4.2 Documentos normativos

Los documentos normativos son documentos de lineamientos de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales. La SGC participó en la elaboración de cuatro (4) documentos, la elaboración del Decreto 142 de 2023, expedición de dos (2) documentos tipo nuevos, y actualización de la Circular Externa Única.

- o Resolución 625 del 16 de diciembre de 2022 "Por la cual se actualizan los documentos tipo para los procesos de obra pública de infraestructura de transporte que se adelanten por la modalidad de mínima cuantía y se deroga la Resolución 094 de 2020"
- Resolución 358 de 2023 "Por la cual se adopta el documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal"
- Resolución 798 de 2023 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte"
- Circular Externa Única, que compila temas normativos en materia de contratación estatal. Esta se actualizó en su tercera versión al incluir aspectos del Decreto 142 de 2023 y la acreditación de la situación militar, entre otros.







CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

3.4.3 Proyectos normativos, conceptos y relatorías.

En materia de proyectos normativos, se han generado los siguientes apoyos técnicos en la elaboración de estos documentos:

- o Plan Nacional de Desarrollo, Artículos 353 y 354: se apoyó la elaboración y concertación de la propuesta normativa incorporada en los artículos 353 y 354 del PND, dirigidos a modificar la Ley 80 de 1993¹⁰; en orden de propiciar la celebración de contratos o convenios con instancias de representación de los pueblos indígenas (consejos indígenas y asociaciones de autoridades tradicionales).
- o Proyecto normativo sobre la contratación con los pueblos Rrom o gitanos: se apoyó la elaboración del proyecto de ley dirigido a promover la celebración de contratos o convenios con instancias de representación de los pueblos Rrom o gitanos, en concertación con los representantes de estas comunidades.
- o Proyecto de decreto reglamentario de las Alianzas de Iniciativa Público Popular: en asocio con el Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público, se estructuró el proyecto normativo reglamentario de la Alianzas de Iniciativa Público Popular, de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 2294 de 2023. Actualmente se están surtiendo los trámites previos a su expedición.
- o Proyecto reglamentario de la contratación con comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras: de manera articulada con el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Transporte, Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Vías, se desarrolló un proyecto de decreto reglamentario de la causales de contratación directa de los literales m y n del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, aplicables a consejos comunitarios de comunidades negras y organizaciones de base de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Actualmente se están surtiendo los trámites previos a su expedición.

También, se elaboraron conceptos, solicitudes de información y demás lineamientos en materia de contratación pública:

o ley 80 de 1993 "por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración público









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- o En 2023, se atendieron tres mil doscientos ochenta y siete (3.287) solicitudes, de las cuales el 55% son consultas, lo que se traduce en la emisión de mil seiscientos ochenta y nueve (1.689) conceptos. De los conceptos emitidos, cerca de doscientos tres (203) abordan temas asociados a la democratización de la compra pública, como incentivos para MiPymes, empresas de mujeres, fomento a la industria nacional, organismos de acción comunal, comunidades étnicas, vinculación de personas con discapacidad, y asociaciones conformadas por población vulnerable, entre otros.
- Se emitieron ocho (8) boletines de relatoría¹¹ con los conceptos más relevantes en torno a la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, procesos de compra de alimentos a pequeños productores locales, régimen jurídico de los convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal, y régimen jurídico que rige la participación de las comunidades indígenas en la contratación estatal, entre otros.
- Participación en veinticinco (25) mesas de trabajo con comunidades indígenas y diferentes actores de economía popular, además de entidades estatales que se encuentran trabajando de manera articulada en los mismos asuntos.
- o Se cargaron cuatrocientos diecisiete (417) conceptos en la relatoría de la página web de la entidad.
- Se indizaron cincuenta y cuatro (54) providencias del Consejo de Estado.
- Se elaboró el análisis de doce (12) laudos arbitrales en temas de infraestructura.

A través de la herramienta "Relatoría", se pueden consultar estos documentos en el siguiente enlace: https://relatoria.colombiacompra.gov.co/

3.5 Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico – IDT

3.5.1 Solución Tecnológica para compra y contratación pública

11 La aplicativa relatoría tiene el propósito que los interesados tengan acceso a la normativa, jurisprudencia, decisiones arbitrales y conceptos de la agencia acerca del sistema de compra pública.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

La ANCP-CCE avanzó en el fortalecimiento del sistema electrónico para la contratación pública, para lo cual trabaja en el diseño y desarrollo de una plataforma tecnológica de compra pública, desde una perspectiva innovadora, que permita:

Una (01) arquitectura unificada, flexible, escalable y robusta de las tres plataformas actuales SECOP I, II y TVEC; autonomía y soberanía de datos; dar respuesta a las necesidades de todos sus usuarios (proveedores, entidades, entes de control y ciudadanía); generar interoperabilidad con sistemas de otras entidades que requieren consumo o tienen información relevante para el sistema, particularmente con el Registro Único de Proponentes (RUP), de manera que se permita el acceso público y gratuito a la información consignada en el RUP a través del SECOP; obtener datos en tiempo real, y automatizar la gestión documental, los procesos y procedimientos.

Como punto de partida de esta nueva plataforma se ha desarrollado un reto de innovación pública, en convenio con Innpulsa Colombia. Así, mediante la **metodología de MILAB – Laboratorio Govtech y de Impacto Público, se realiza la caracterización de un reto** y su posterior conexión con el ecosistema emprendedor, empresarial y académico del país para el fortalecimiento e implementación de soluciones tecnológicas del servicio de información para la compra pública.

Durante la vigencia se culminaron las actividades relacionadas con la convocatoria a entidades y la celebración del convenio con Innpulsa. Se estima un avance del 100% en la Etapa A de Caracterización del Reto, que corresponde a la definición de la necesidad y requerimientos por parte de la Agencia, la presentación del reto al ecosistema de posibles solucionadores identificados por Innpulsa, y la construcción de la documentación para el proceso de RFI (Request For Information) que fue enviado a los solucionadores.

3.5.2 Desarrollo del modelo integral de Gobernanza de Datos

El modelo integral de Gobernanza de Datos de la ANCP-CCE tiene el reto de impartir los lineamientos del Gobierno de Datos dentro de la entidad, lo que permitirá definir claramente el esquema para la toma de decisiones,









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

transparencia, los mecanismos de verificación, de monitoreo, de control y de seguimiento, relacionado con la producción, la manipulación y el uso de los datos en el marco de la gestión institucional. Por tanto, la entidad se encuentra desarrollando la Iniciativa de Gobernanza de datos, que se compone de tres etapas: Evaluación de la Madurez de la Información, Estrategia de Gobierno de Datos e Implementación; que contribuirán a aclarar la información con que cuenta la Agencia y su trazabilidad para los fines establecidos.

Este modelo tiene un alcance transversal e integral sobre los componentes de datos de toda la entidad; implica la implementación de la arquitectura de datos en relación con la integración de elementos procedimentales, técnicos, legales y organizacionales que se ejecutan de forma dinámica y coordinada, a través de responsabilidades y procesos específicos, para la generación de valor público mediante los datos.

En el marco de esta estrategia de Gobernanza de datos se generaron cuatro (04) principales documentos que apoyan su desarrollo:

- Contextualización: este documento comprende una descripción general de lo que es y se hará con la gobernanza de datos, de acuerdo con las políticas dadas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic) y su aplicabilidad en la Agencia.
- 2. Diagnóstico: este documento comprende un análisis de la situación actual de la Agencia en cuanto a gobernanza de datos, en el cual se establecen los lineamientos para la entidad, y permitirá definir claramente el esquema para la toma de decisiones, los mecanismos de verificación, de monitoreo, de control y de seguimiento, relacionado con la producción, la manipulación y el uso de los datos en el marco de la gestión institucional.
- 3. Definición de la Oficina de Gobierno de datos: incluye las políticas y estándares que permiten garantizar el cumplimiento de las exigencias legales regulatorias para evitar cometer faltas que afecten la operación y reputación de la Agencia. Este documento incluye:









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- o **Política General de Gobierno de Datos:** que definen los principios rectores que regirán las actividades y relaciones dentro de la organización frente a los datos.
- Políticas Complementarias de Gestión de Datos: que definen los principios rectores que regirán las actividades y relaciones dentro de la Entidad, frente a las áreas del conocimiento de la gestión de los datos.
- 4. Plan de Implementación: contiene el plan estratégico de gobierno de datos desarrollado para la Agencia. Además, las recomendaciones señaladas para cada una de las fases o etapas buscan apoyar la implementación de un modelo de Gobierno de Datos que se adapte a la entidad, y que facilite su transición hacia una cultura en el manejo de datos, tomando como guía la metodología DAMA y los lineamientos del MinTic.

3.5.3 Fortalecimiento del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Artículo 99 del PND)

En el marco del **Fortalecimiento del Sistema Electrónico para la Contratación Pública**, a través de mi gestión lideré la articulación con Confecámaras para desarrollar y dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 99° de la Ley 2294 de 022 del PND, que establece que "las Cámaras de Comercio garantizarán la interoperabilidad del Registro Único de Proponentes -RUP- con el Sistema Electrónico de Contratación Público -SECOP-".

Así, en septiembre de 2023 se firmó un convenio interadministrativo entre Confecámaras y la ANCP-CCE, mediante el cual se determinó el marco de referencia para la construcción de los mecanismos que permitan cumplir con los diferentes aspectos en los que las dos entidades deben participar de manera armónica y apalancar el desarrollo de las economías populares, se inició el levantamiento de requerimientos técnicos y se establecieron sinergias para adelantar capacitaciones de actores de la Economía Popular.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

3.6 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

3.6.1 Herramientas de visualización basadas en datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

A través de ejercicios orientados desde la analítica de datos, se elaboraron herramientas de visualización en el aplicativo Power BI de Microsoft basadas en datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) para facilitar el acceso a la información del Sistema de Compras Públicas a nivel interno de la Entidad y a los demás partícipes del sistema. Entre las herramientas desarrolladas se incluyen:

- Actualización de la herramienta para el análisis de la demanda y de la oferta. Esta herramienta comprende el comportamiento histórico de la contratación pública desde el año 2017, a través de las diferentes plataformas del SECOP. Si bien fue desarrollada en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico creado por la Agencia, sus múltiples aplicaciones le han permitido convertirse en un medio de consulta fácil y eficiente sobre la contratación de las entidades y la participación del mercado de proveedores.
- Herramienta para el análisis del comportamiento de la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la vigencia 2022, que permite identificar proveedores, rubros de contratación, fuentes de financiación y modalidades utilizadas.
- O Herramienta de análisis de Adquisición de Alimentos en la vigencia 2022, a través de SECOP y Bolsa Mercantil por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con el desglose por regiones y categorías según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

 Herramienta del comportamiento histórico de las categorías del gasto ICBF, facilitando la identificación de información relevante sobre contrataciones y la clasificación de bienes y servicios.

3.6.2 Documentos de análisis para la toma de decisiones

- O Documento de análisis de la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2022, segmentado por las treinta y dos (32) gobernaciones, donde se caracterizó la demanda de bienes y servicios de alimentación escolar, describiendo el comportamiento de la contratación, sus fuentes de financiación, conceptos del gasto de inversión, identificación de las categorías del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, las modalidades de selección de la contratación utilizada, sus municipios beneficiarios y modalidades y demanda de raciones alimenticias entregadas. Así mismo, se incluyó el análisis de la oferta de proveedores para la prestación de los servicios profesionales para el manejo, control y supervisión de los Programas de Alimentación Escolar PAE en cada Gobernación.
- Se realizó un análisis de Cubo del Gasto de Alimentación 2018-2023, orientado al comportamiento del gasto en las principales categorías de alimentación, el comportamiento de los bienes y servicios, la oferta de los principales proveedores del Estado y el comportamiento de las principales entidades con mayor demanda en el país desde el año 2018 hasta mayo de 2023. En el ejercicio se identificó la demanda de los bienes y servicios relacionados con alimentación, la oferta de los principales proveedores del Estado, las modalidades de selección de contratación utilizadas para estas categorías y el comportamiento de las principales entidades con mayor demanda de alimentos.

Del análisis se evidenció que durante la vigencia 2022, la ejecución total de categorías de alimentación ascendió a los \$6,94 billones de pesos en veinticinco mil setecientos ochenta (25.780) contratos, concentrándose la mayor participación de la ejecución contractual en el orden territorial con un valor de \$4,43 billones de pesos que corresponde al 64% del total ejecutado. De otra parte, el 53% del valor







CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

total ejecutado en alimentos se realizó bajo la modalidad de licitación pública, y en términos de reporte de información el 70% se realizó en el SECOP II y el 30% en el SECOP I para el 2022.

3.6.3 Análisis de instrumentos diseñados por la ANCP -CCE

Se realizó la revisión de la implementación de documentos tipo, incluyendo las condiciones habilitantes, los factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las entidades estatales sometidas al régimen general de contratación. Durante la vigencia 2023, se revisaron aproximadamente novecientos cuarenta y ocho (948) procesos de contratación. Para el primer semestre de 2023, se realizó la revisión de más de seiscientos (600) procesos de contratación, de los cuales doscientos ochenta y nueve (289) estaban obligados a implementar documentos tipo. De la revisión se evidenció que el sector con mayor implementación fue el de Infraestructura de transporte, la modalidad de selección más utilizada fue la Licitación Pública y finalmente las entidades de mayor implementación de documentos tipo fueron las Alcaldías.

4. Proyectos de Inversión Pública

Según lo establecido en el artículo 2.2.6.6.2. del Decreto 1082 de 2015 del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y el artículo 2.2.6.6.2. sobre los Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión, las entidades ejecutoras deben reportar mensualmente, al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación, el avance logrado en estos proyectos durante cada período.

Durante el último trimestre de 2022 y hasta el segundo semestre de 2023, la ANCP-CCE ejecutó el proyecto de inversión Incremento de valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional, con código BPIN 2017011000419 cuyo horizonte de ejecución inició en el año 2018, descrito en la siguiente ficha técnica:









Agencia Nacional de Contratación Pública

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Tabla 23. información de incremento del valor por dinero que obtiene el estado en la compra pública nacional

	compra poblica nacional
Proyecto	Incremento del valor por dinero que obtiene el estado en la
Tioyecio	compra pública nacional
Código BPIN	2017011000419
Entidad	030300-Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional
Responsable	de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
Sector	Planeación
Vigencia	2018-2023
Línea	12075 – 2. Gasto público efectivo
Programa	0304 – Fortalecimiento del sistema de compra pública

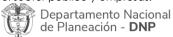
Fuente: Banco de proyectos de Inversión Pública (BPIN)

El proyecto de inversión tenía el propósito de acelerar el uso de las herramientas de e-procurement¹², además de mejorar las capacidades de los compradores públicos en Colombia, para que estos tomen decisiones informadas encaminadas a incrementar el valor por dinero.

A continuación, se presenta el seguimiento realizado al proyecto "Incremento del valor por dinero que obtiene el estado en la compra pública nacional" en la vigencia 2023, con el que se logró el cien por ciento (100%) de avance en cada uno de los productos, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 24. Seguimiento del proyecto de inversión corte 31 de diciembre 2023.

¹² Hace referencia a la contratación electrónica y a la automatización de los procesos que implican las operaciones de compra de productos o servicios entre cliente y proveedor (pedido, recepción, suministro, facturación, etc.). El e-Procurement puede aplicarse tanto a las relaciones en el sector privado (B2B) como entre el sector público y empresas.







Agencia Nacional de Contratación Pública

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Producto	Indicador	Meta	Avanc	%	Observaciones
Servicio de educación informal dirigido al comprador público	Número de Personas capacitad as	vigente 31.740	31.855	100	Se logró un total de 31.855 personas capacitadas en 2023. El histórico de reportes es el siguiente: diciembre 1.004, noviembre 5.685, octubre 7153, septiembre 2.722, agosto 2.327, julio 6.844, junio 1499, mayo 1062, abril 1681, marzo 857, febrero 50, enero 971.
Instrumento s de agregació n de demanda	Numero de instrumento s de agregació n de demanda implement ados	8	8	100 %	Se alcanzaron 8 nuevos IAD implementados en 2023. A continuación, se muestra el seguimiento acumulado: 1. PAE Bogotá Suministro: Adjudicado el 21-04-2023 2. Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV: Adjudicado el 27 de enero de 2023. 3. Catálogo de materiales de construcción y ferretería, derivado del IAD MiPymes 4. Catálogo para la adquisición de canastas populares de productos agropecuarios en el departamento de Nariño 5. Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores 6. Catálogo de panela e infusiones aromáticas, derivado del IAD MiPymes 7. IAD para los servidores exclusivos de operador postal 472 8. AMP de Combustible de Aviación II.
Servicios de divulgació n en temas relacionad os con los servicios de apoyo a la compra pública	Número de Eventos realizados	6	6	100	Se logró la meta de 6 eventos realizados en 2023. A continuación, se presentan los eventos desarrollados en la vigencia 2023: 1. Evento junto a la Universidad Gran Colombia 2. Seminario SECOP II Duitama. Participaron contratistas con recursos del proyecto de inversión en temas logísticos y de elaboración y difusión comunicacional. 3. Taller Internacional de Contratación y Compras Públicas. 4. Foro Internacional "La Compra Pública Como Motor de Desarrollo, 5. Evento "Café Social" 6. Evento "Audiencia Rendición de cuentas"
Servicio de informació n para la compra pública	Entidades Estatales utilizando SECOP II	9.660	9.621	100 %	En 2023, 9.621 Entidades Estatales usaron el SECOP II mediante sus respectivas cuentas. El sistema mantuvo una disponibilidad en el servicio del
	Disponibilid ad del servicio	95%	100%	105 %	100% en diciembre. Finalmente, se publicaron 1.385.775 procesos de contratación en SECOP II, mediante los diferentes
	Procesos de contrataci ón registrados en el SECOP	1.366.186	1.385.7 75	101 %	módulos de contratación dispuestos en la plataforma. De esta manera, se logró el cumplimiento de las metas establecidas en 2023 para el producto de "Servicio de Información para la compra pública".









Document os de lineamient os técnicos	Document os de lineamiento s técnicos en compras y contrataci ón elaborados	25	25	100 %	Así, se logró la meta de 25 Documentos de Lineamientos Técnicos elaborados en la vigencia. Los lineamientos generados son los siguientes: Primer trimestre: 1. Comportamiento histórico categorías del Gasto 2. Elementos de discusión para el desarrollo de nuevos Documentos Tipos 3. Ficha visualización informe de competencia en compras públicas 4. Ficha visualización Informe Herramienta Ley de emprendimiento Segundo trimestre 1. Cubo del gasto vehículos 2. Economía popular 3. Cubo del gasto 2022 4. Cubo del gasto alimentación 2018-2023 5. Cubo del gasto alimentación 2022 6. Cubo del gasto Gobernación del Magdalena y Alcaldía de Santa Marta 7. Boletín Datos generales del Sistema de Compras Públicas Tercer trimestre: 1. Participación empresarial en SECOP, categorizado por tamaño empresarial 2. Análisis de la contratación histórica de la Tienda Virtual del Estado Colombiano 2013-2023 3. Análisis de la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de las gobernación Vichada 5. Análisis de las compras públicas gobernación Vichada 5. Análisis de las compras públicas gobernación Meta Cuarto trimestre: 1. Comportamiento General de las Categorías Del Gasto – Medicamentos 2. Análisis Compras Públicas Departamentales - Gobernación Antioquia 4. Análisis Compras Públicas Departamentales - Gobernación Cundinamarca 5. Análisis Compras Públicas Departamentales - Gobernación Cundinamarca 6. Insumos Estratégicos Alimentación – UESPEC 7. Análisis de la planeación del gasto en alimentación de las gobernaciones en 2023.
--	---	----	----	-------	--





os normativos norm elab	oument os nativos orados	4	4	100	1. Resolución 358 del 30 de junio de 2023 "Por la cual se adopta el documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal". 2. Decreto 0142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Proceso de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones". 3. Resolución 798 de 2023 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte". 4. Circular externa Única: compila temas normativos en materia de contratación estatal. Esta se actualizó en su tercera versión al incluir aspectos del Decreto 142 de 2023 y la acreditación de la situación militar, entre otros. El promedio de avance de la totalidad de los
Promedio de ava			00%		indicadores del proyecto es del 100%,

Fuente: Dirección General, Grupo de Planeación, políticas públicas y asuntos internacionales de la ANCP-CCE

En 2023 se formularon y aprobaron dos (02) nuevos proyectos de inversión para la Agencia alineados con las apuestas del Gobierno Nacional, registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN). El primer proyecto de inversión, "Generación de principales insumos para democratizar la compra pública nacional", tiene por objetivo democratizar la contratación y compra pública, con énfasis en la economía popular y comunitaria, con el ánimo de generar mayor participación en el mercado público de compra y contratación.

El segundo proyecto de inversión, "Generación efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública nacional", tiene el objetivo de incrementar la efectividad en la administración y operación del sistema electrónico de compras públicas. En el marco de este proyecto, se pretende construir una plataforma tecnológica propia para la Agencia, que facilite ajustes o cambios en la misma para mejorar la experiencia del usuario, al





CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

generar mayor autonomía a la entidad para generar controles de cambios a corto, mediano y largo plazo, y en la implementación de nuevas funcionalidades.

Es importante señalar que, en el segundo semestre de 2023, la Agencia comenzó la ejecución de este último proyecto que tiene el objetivo general de incrementar la efectividad en la administración y operación del sistema electrónico de compras públicas. Por tanto, se realizó traslado presupuestal de \$4.091.032.985 a dicho proyecto.

Tabla 25. Generación efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública

PROYECTO DE INVERSIÓN	Generación efectividad y transparencia en las							
	plataformas de compra pública. Nacional.							
FECHA DEL INFORME	31 de diciembre de 2023							
CÓDIGO BPIN ¹³	20230000000291							
ENTIDAD RESPONSABLE	030300-Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.							
SECTOR	Planeación							
VIGENCIA	2023	hasta	2027					
TRANSFORMACIÓN PND 2022 - 2026	4005-5. Convergencia regional							
PILAR	400531. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional							
CATALIZADOR	40053105. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía							
PROGRAMA	0304 – Fortalecimiento del sistema de compra pública nacional.							

Fuente: Banco de proyectos de Inversión Pública (BPIN)

13 BPIN: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

5. Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República entre julio y diciembre de 2023 realizó Auditoría de Cumplimiento a acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda, proyecto de inversión y tienda virtual del estado colombiano para la vigencia 2022.

En virtud de esta auditoría se dejaron quince (15) hallazgos, cinco (5) de los cuales con incidencia disciplinaria, dos (2) con incidencia fiscal por valor de \$451.268.001 y \$953.954.745 respectivamente, y uno (1) con indagación preliminar por \$4.025.000, como se evidencia en la tabla que se adjunta.

En diciembre de 2023, solicité al Contralor General de acuerdo con el numeral 12 del artículo 51 del Decreto Ley 267 de 2000 que señala la función de las Contralorías delegadas de responder por los resultados e informes de vigilancia y control fiscal en su respectivo sector, sin perjuicio de la facultad de revisión de estos por parte del Contralor General, revisión de los hallazgos del informe, particularmente aquellos con incidencia fiscal y de indagación preliminar. A la fecha de este informe no se ha recibido respuesta por parte del órgano de control.

Tabla 26. Resumen de hallazgos – Auditoría Contraloría General de la Nación Resumen de hallazgos

Cifras en pesos (\$)						
No.	Resumen Hallazgo	Α	D	F	ΙP	Valor
1	H.1 Estructuración y administración AMP e IAD: Falta de gestión, planeación, control y supervisión, en el proceso de estructuración y administración de los AMP/IAD, de los lineamientos establecidos en las normas internas que regulan el desarrollo de estos procesos.	x				N/A
2	H.2 Estructuración y administración de IAD vuelos chárter: Falencias en el análisis de la demanda del IAD al no tener en cuenta los decretos de austeridad en el gasto de cada vigencia y su impacto en la factibilidad de su utilización.		x			N/A
3	H.3 Estructuración y administración de AMP alimentos y medicamentos para animales: indebida determinación de parámetros que conllevaran a garantizar la pluralidad y participación en la ejecución y administración del AMP y sobrecosto en un elemento del catálogo.	x	х			N/A
4	H.4 Proceso del Cálculo del ahorro: deficiencias de control interno, toda vez que, la ANCP CCE no ha realizado gestiones para documentar manuales de procesos y procedimientos para el cálculo del ahorro.	x				N/A
5	H.5 Trámite y respuesta de las PQRSD: Deficiencias en el proceso de recepción, radicación, trámite y respuesta de las PQRSD, que conlleva a la vulneración de los principios de la función pública de Eficiencia, Eficacia, Celeridad, Economía.	X				N/A
6	H.6 Estampilla Electrónica - Contrato CCE-064-4C-2022: deficiencias en la planeación, seguimiento, control y supervisión del contrato que traen como consecuencia: a) La Estampilla electrónica no entró en funcionamiento dentro de los términos previstos por el Gobierno Nacional, b) suscribir un contrato que incluye actividades que no son competencia de la ANCP CCE, definido en el Decreto 1798 del 21 de diciembre del 2021, c) eliminación de módulos sin ajustar las condiciones económicas pactadas.	x	x	X		\$461.258.001
7	H.7 Actualización del proyecto de inversión y reconocimiento de intangibles: Deficiencias en la actualización de la información del proyecto de inversión al no incorporar la estampilla electrónica en el SPI. Omisión en el reconocimiento del software como activo intangible que conllevó a la subestimación de los Activos Intangibles por \$4.795.297.709 e incertidumbre respecto la amortización acumulada o deterioro al cierre del 2022	X	x			N/A







CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

No.	Resumen Hallazgo	Α	D	F	IP	Valor
8	H.8 Contrato SECOP contrato CCE-178-4H-2022: Deficiencias en la supervisión y seguimiento del contrato, que conllevó al doble pago por \$4.025.000	X			х	\$4.025.000
9	H.9 Ejecución programa anual mensualizado de caja – PAC: Deficiencias en la programación mensual del PAC y omisión en la adopción oportuna de medidas administrativas, financieras y operativas, que conllevaron a que la ANCP CCE no adelantara gestiones para efectuar los ajustes pertinentes que evitaran que el indicador INPANUT en septiembre, noviembre y diciembre del 2022, en el componente de inversión, sobrepasara los porcentajes de no ejecución al límite de inadmisible (superior al 10%) definido en la Circular Externa 21 de 2006 de Min Hacienda.	x				N/A
10	H.10 Reportes de seguimiento al proyecto de inversión: deficiencias en la revisión y reporte de la información financiera en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP del DNP, toda vez que no se efectúan los reportes mensuales en algunos periodos y los reportes del sistema no reflejan la realidad presupuestal por concepto de vigencias futuras.					N/A
11	H.11 Constitución del rezago presupuestal: Se establecen cinco (5) casos de reservas presupuestales por \$796.155.000 que no fueron constituidos como cuentas por pagar o liberados los recursos, por cuanto al cierre del 2022 se cumplían los requisitos de recepción de los bienes y servicios y existencia de PAC o había acta de liquidación de contrato.					N/A
12	H.12 Reconocimiento cuentas por pagar: Subestimación en los estados financieros a 31 de diciembre del 2022, de las cuentas de Gastos de Licencias por \$93.427.299, equipo de cómputo y comunicaciones por \$124.124.851, y su contrapartida en cuentas por pagar por \$217.552.149, debido a deficiencias de control interno contable y no surtir el trámite administrativo ante el área financiera.	X				N/A
13	H.13 Formulación de indicadores de producto y actividades: Deficiencias en la formulación del indicador "IAD implementados" al no definir en la ficha técnica las variables conforme con las metodologías definidas por el DNP, y centrar el indicador en la estructuración de AMP sin considerar la administración. Así mismo, deficiencias en el reporte de resultados del indicador de personas capacitadas en abastecimiento estratégico.	x				N/A
14	H.14 Contrato CCE-175-4H-2022: Deficiencias en la planeación y supervisión contractual, al comprar 12.580 licencias sin considerar las necesidades reales y la dinámica de ingreso de los usuarios, lo que llevó al no uso de 3.419 licencias, hecho que impactó económicamente a la ANCP CCE; debido a falta de gestión en la depuración de usuarios e inoportunidad en las capacitaciones para el ingreso de las entidades en el 2022. Igualmente, no se cuenta con una garantía que ampare el contrato.	x	x	x		\$953.954.745
15	H.15 Funcionamiento simuladores de los AMP: Fallas en funcionalidad del simulador Excel y/o demora en la puesta en producción del simulador web. No se dispuso para su entrada en operación de desarrollos e instrumentos informáticos en óptimo funcionamiento, a través de las cuales se desarrollará de manera fluida la "Operación Secundaria" de los AMP CCE-286-AMP-2020 y CCE-215-AMP-2021					N/A

Fuente: CGR Elaboró: Equipo auditor

6. Recomendaciones / pendientes

- Continuar con el desarrollo del proyecto de rediseño institucional y de formalización de empleo.
- Mantener las capacidades de infraestructura que permitan la disponibilidad y seguridad de las plataformas de compra pública. Así mismo, poner en operación del módulo de "Mi Mercado Popular", plataforma que permitirá habilitar mecanismos de agregación de demanda para facilitar a las entidades estatales adquirir bienes y servicios a los actores de economía popular de todo el territorio nacional.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- Avanzar en la reconstrucción y puesta en marcha de los datos de compra pública en estándar OCDS, que permita la publicación de información estructurada en todas las etapas de un Proceso de Contratación, desde la planeación hasta la ejecución y la liquidación.
- Se proyecta la implementación del modelo de Gobernanza de Datos de la Agencia. Además del mejoramiento y nuevos desarrollos de simuladores para apoyar la operación de los Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda.
- Se pretende lanzar el reto Govtech y su posterior conexión con el ecosistema emprendedor, empresarial y académico del país con el fin de fortalecer e implementar soluciones tecnológicas para el Sistema de Compras Pública.
- o Implementar nuevas interoperabilidades entre el SECOP y demás sistemas de información del Estado para facilitar la interacción entre el ciudadano y el Estado y disponer las mejoras y nuevos conjuntos de datos de compra pública en el portal de Datos Abiertos.
- o En lo referente la gestión contractual de los mecanismos de agregación de demanda, se deben adelantar las siguientes actividades:

NO.	MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	GESTIÓN				
1.	Suministro de Elementos de Material Pedagógico II	Prórroga				
2.	Uniformes para labor y usos varios	Prórroga				
3.	Tratamiento Renal Crónica II	Prórroga				
5	Hemofilia II	Prórroga				
5	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	Prórroga				
6	Combustible nacional III	Modificación de la fórmula de precio en la minuta del contrato para armonizarla con lo dispuesto en los estudios previos.				









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- Actualización de guías de compra, de acuerdo con los mantenimientos evolutivos que se han realizado en la plataforma COUPA de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a cargo de la Subdirección de IDT así como a los simuladores.
- o Analizar el levantamiento de suspensión provisional de la Tienda Virtual del Estado Colombiano aplicada a los siguientes proveedores:

NO.	PROVEEDOR	MECANISMO DE AGREGACIÓN				NOTA					
1	Indicol	Material	de	Intendencia	У	En	revisión	de	informe	de	
		Materia P	rima			suspensión.					

 Se tiene programación de mecanismos definidos en la siguiente tabla, para lo cual se tiene priorizados Aseo y Cafetería y Dotaciones escolares.

N°	AMP/IAD	TIPO
a13	Dotación Escolar 3	AMP - Renovación
a18	Aseo y Cafetería V	AMP - Renovación
a09	Software por catálogo	SDA - Renovación
d10	IAD Dispersores vigilados por Superfinanciera	IAD - Nuevo
a08	AM Material de Intendencia	AMP - Renovación
a12	AM Confecciones y Calzado	AMP - Renovación
a06	AM Conectividad IV	AMP - Renovación
d16	AM Servicios BPO	AM - Renovación
	Mantenimiento	AM - Renovación
	Ciberseguridad	AMP - Nuevo
a14	AM Vehículos ensamblados en Colombia	AMP - Renovación
a15	AM Catastro Multipropósito	AMP - Nuevo
al9	AM Alimentos 3 - PAE Cartagena - Alimentos industrializados	AMP - Nuevo
a20	AM Alimentos 3 - PAE Cartagena - Operación logística y Alimentos calientes en sitio	AMP - Nuevo
b22	Alimentos Fuerzas Militares	AMP - Nuevo







CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

 Al corte de 31 de enero se encuentra en Estructuración el "IAD DINÁMICO" para la compraventa de consumibles de impresión. El cual será puesto en operación en el módulo "MI MERCADO POLULAR" de la TVEC en el transcurso del mes de marzo.

7. Concepto general

La Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece dentro de sus propósitos principales el impulso y fortalecimiento de los actores de la Economía Popular para fomentar su acceso al Sistema de Compras Públicas. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector en materia de compras públicas, se constituye en uno de los principales actores institucionales para materializar este propósito.

En este sentido, la Agencia juega un papel fundamental en la política pública para la Economía Popular, ya que desde el marco de sus funciones coadyuva a fomentar el emprendimiento, crecimiento y sostenibilidad de las empresas, promoviéndose de esta manera la inclusión efectiva al Sistema de Compra Pública, no solamente de las MiPymes sino de todos aquellos agentes que forman parte de la Economía Popular.

Durante este tiempo establecimos las bases para la transformación de un sistema de compras públicas más democrático, en donde fijamos las bases para que se cumpla el mandato popular para la inclusión y participación de la economía popular en este sistema; además, trabajé incansablemente por llegar a aquellos territorios en los que el Estado sistemáticamente ha estado ausente, llevando nuestro mensaje de la Colombia potencia mundial de la vida.

Lo anterior, enmarcado en la orientación de la gestión contractual de las entidades públicas hacia la reducción de los costos en sus operaciones, con el fortalecimiento de los procesos de transparencia y visibilidad de la gestión contractual pública.









CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

8. FIRMA

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de febrero de 2024.

Quien entrega: STALIN ANTONIO BALLESTEROS GARCÍA

Quien recibe: CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ

